



**EL GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON PUERTO QUITO**

**EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL
ART. 245 DEL COOTAD:**

EXPIDE:

**EL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL
EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO
2014**

-2-

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON PUERTO QUITO**

PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2014

A.- INTRODUCCION

La administración municipal consiente de la necesidad de instaurar un verdadero cambio que permita mediante la eficiencia y transparencia; generar espacios de participación ciudadana y que además mediante la ejecución del Programa de Gobierno de su Alcaldesa cumpla con su principal objetivo que es el de brindar CALIDAD DE VIDA a los habitantes de Puerto Quito y de manera mancomunada ser más eficiente, y dar pasos firmes al progreso del Nor -Occidente de Pichincha, objetivos que llegaremos a cumplir con el trabajo mancomunado de todos los habitantes y con el compromiso de autoridades, funcionarios y empleados de la municipalidad.

Al haber identificado las grandes potencialidades del Cantón y contar con elementos de suma importancia como: Plan operativo, Plan Desarrollo y Plan de Ordenamiento Territorial, lo cual debemos alcanzar el desarrollo y ser competitivos en temas Turismo y de Ecoturismo.

Su envidiable ubicación geográfica, sus fértiles tierras y su inagotable fuente hídrica, permiten con ideas claras y transparentes diseñar nuevos modelos de gestión administrativa, financiera y de servicios. Administrativa con Directores y Jefes Departamentales con un perfil de acuerdo a las necesidades planteadas, con personal operativo capacitado; en el aspecto financiero actuando con transparencia y agilidad; y en lo relacionado a la prestación de servicios, estos tendrán cobertura en calidad y cantidad.

MISIÓN.

Planear, implementar y sostener las acciones del desarrollo del Gobierno Municipal. Dinamizar los proyectos de obras y servicios con calidad y oportunidad, que aseguren el desarrollo social y económico de la población, con la participación directa y efectiva de los diferentes actores sociales y dentro de un marco de transparencia y ética institucional y el uso óptimo del talento humano altamente comprometidos, capacitados y motivados.

VISIÓN.

Convertir el Cantón Puerto Quito, en un referente dinámico de cambio, cuyas características de crecimiento, estén marcadas por la activa participación de sus habitantes, dentro de un marco de planificación que implique la responsabilidad social de sus entes y organizaciones, y



OBJETIVOS.

Procurar el bienestar de la colectividad y contribuir al fomento y protección de los intereses locales;
Planificar e impulsar el desarrollo físico del cantón y de sus áreas urbanas y rurales;
Acrecentar el espíritu de integración de todos los actores sociales y económicos, el civismo y la confraternidad de la población para lograr el creciente progreso del cantón;
Coordinar con otras entidades, el desarrollo y mejoramiento de la cultura, de la educación y la asistencia social;
Investigar, analizar y recomendar las soluciones más adecuadas a los problemas que enfrenta el Municipio, con arreglo a las condiciones cambiantes, en lo social, político y económico;
Estudiar la temática municipal y recomendar la adopción de técnicas de gestión racionalizada y empresarial, con procedimientos de trabajo uniforme y flexible, tendiente a profesionalizar y especializar la gestión del gobierno local;
Auspiciar y promover la realización de reuniones permanentes para discutir los problemas municipales, mediante el uso de mesas redondas, seminarios, talleres, conferencias, simposios, cursos y otras actividades de integración y trabajo;
Capacitación del talento humano, que apunte a la profesionalización de la gestión municipal y la integración del personal en equipos de trabajo;
Mejorar y ampliar la cobertura de servicios de manera paralela al mejoramiento de la administración con el aporte de la comunidad; y,
Las demás disposiciones establecidas en las Normas Legales Vigentes.

a. POLÍTICAS.

Se adoptan las siguientes políticas de trabajo:

Concertación con los diferentes actores sociales, para el logro de una participación efectiva en el desarrollo de la ciudad;
Movilización de esfuerzos para dotar al Municipio de una infraestructura administrativa, material y humana que permita receptor y procesar adecuadamente los efectos de la descentralización;
Fortalecimiento y desarrollo municipal, a base de un óptimo aprovechamiento de los recursos y esfuerzos sostenidos para mejorar e incrementar los ingresos de recaudación propia, impuestos, tasas, contribuciones, etc. que permita el autofinanciamiento de los gastos, mediante un proceso de gerencia municipal;



24 -
Preservar y encausar los intereses municipales y ciudadanos como finalidad institucional;

Voluntad política, trabajo en equipo y liderazgo, para la búsqueda constante de los más altos niveles de rendimiento, a efectos de satisfacer con Oportunidad las expectativas ciudadanas, a base de concertación de fuerzas y de compromisos de los diferentes sectores internos de trabajo: Normativo, Ejecutivo, de Apoyo y Operativo; en consecuencia, dinamismo y creatividad de las autoridades y servidores para lograr una sostenida y equilibrada participación y apoyo mutuo, como la base del mejor enfrentamiento de problemas y soluciones; e, Identificación de los problemas prioritarios de la comunidad y búsqueda oportuna de las soluciones más adecuadas, con el menor costo y el mayor beneficio.

VALORES Y PRINCIPIOS.

*Excelencia en el Servicio;
Trabajo en equipo;
Actitud positiva;
Criterio propio;
Flexibilidad;
Transparencia;
Honestidad;
Lealtad;
Respeto;
Desarrollo humano;
Efectividad, eficiencia y eficacia;
Protección al ambiente;
Creatividad;
Coordinación y comunicación efectivas;
Sustentabilidad y sostenibilidad, y;
Participación ciudadana y comunitaria*

COMPETENCIAS.

Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.

Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.

Planificar, construir y mantener la vialidad urbana.

Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley.

Crear, modificar o suprimir mediante ordenanzas, tasas y contribuciones especiales de mejoras.



Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal.

Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley.

Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines.

Formar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales.

Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley.

Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas.

Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras.

Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios.

Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

6-

PRINCIPALES LINEAS DE ACCION

En homenaje y respeto a la concertación ciudadana y por tener relación con el Programa de Gobierno de la actual administración se toman en consideración los principales ejes determinados en la ordenanza del Plan Ordenamiento Territorial y el Plan Regulador Urbano.

El Cantón Puerto Quito debe propender a ser una zona fundamentalmente Turística; y para lograrlo es fundamental un reordenamiento de las zonas urbanas, una mejor y mayor dotación de los servicios básicos como son: agua potable, alcantarillado y saneamiento ambiental, etc; y sobre todo, emprender acciones que fortalezcan el desarrollo socio – económico de este sector. Por ello, priorizamos las áreas sobre las que se va a actuar directamente:

1.- CONECTIVIDAD.- Se ha considerado que para brindar una mejor calidad de vida a la Sociedad Civil es necesario mejorar la infraestructura vial y telefónica para lograr una ágil e inmediata comunicación entre la Cabecera Cantonal con sus Recintos; y que de ellos, puedan salir los productos para el mercado local, regional y nacional y considerando además el acceso a una comunicación telefónica y de Internet acorde a la tecnología moderna y de esta manera mejorar la economía de nuestro sector, abaratando los costos de transporte e intermediación;

2.- SALUD y EDUCACION.- Los principales indicadores sociales nos dan a entender la crítica situación que atraviesan los diferentes sectores del Cantón en estos temas para lo cual se requiere mejorar la infraestructura y el equipamiento existente, cuando transfieran las competencias.

3.- AMBIENTE Y RIESGO.- La crítica situación económica obliga a los agricultores a deforestar de manera indiscriminada los campos generando con ello graves problemas en el ecosistema por lo que se han definido estrategia de acción tendientes a potencializar el uso del suelo y detener la antes mencionada deforestación.

4.- ECOTURISMO.- Para cumplir con este objetivo planteado se requiere desarrollar las tres áreas arriba citadas, para ofrecer un producto – servicio de calidad, y que pueda ser fuente de desarrollo socio – económico de este lugar. A demás en todas las actividades se debe propender como cultura propia el mantener la ecología, preservar el hábitat natural y hacer conocer a nacionales y extranjeros la belleza de nuestro terruño, lo apasionante del poder disfrutar de la naturaleza.



I.- BASE LEGAL

El Municipio de Puerto Quito fue creado mediante Registro Oficial No. 112, publicado el 1ro de abril de 1996.

Rigen sus funciones y actividades las siguientes disposiciones legales y reglamentarias:

*Constitución de la República del Ecuador;
Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización
Código de Planificación de Finanzas Públicas
Ley Orgánica de Servicio Público;
Ley de la Contraloría General del Estado
Ley de Contratación Pública y su Reglamento;
El Código Tributario Interno;
Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público;
Código del Trabajo;
Código Civil;
Todas las demás Leyes, Ordenanzas y Reglamentos que competan a la Municipalidades del País.*

A fin de alcanzar los objetivos y funciones, el Municipio efectuará su Presupuesto de acuerdo a las siguientes funciones:

Servicios Generales: *Con los Programas de Administración General, Secretaria General, Compras públicas, Talento Humano, Administración Financiera, Justicia, Policía y Vigilancia.*

Servicios Sociales: *En esta función se efectuará el Programa de Cultura y Desarrollo Social y Otros Servicios Sociales.*

Servicios Comunales: *Se ha considerado dentro de esta función el Programa de Planificación y Saneamiento Ambiente, Fiscalización, Abastecimiento de Agua Potable y Alcantarillado y Otros Servicios Comunales.*

Y

POLITICAS DE LA ENTIDAD

Con el propósito de dar cumplimiento a los fines y objetivos programados, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Puerto Quito, desplegará todas las acciones tendientes a incrementar sus Ingresos de recaudación directa y por otro lado realizará las gestiones pertinentes, ante los diferentes Organismos del Estado, a fin de concretar las Transferencias Programadas.

En materia de Gasto Corriente adoptará con sujeción a la Ley, de una Política de racionalización y austeridad.

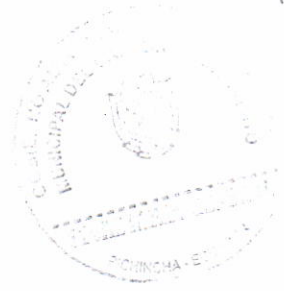
En lo que corresponde a las Inversiones, se dará prioridad a las Obras Básicas de Interés Comunitario.

La Administración Municipal adopta las siguientes políticas:

- 1.- Planificar el desarrollo cantonal, teniendo en cuenta el Plan de Desarrollo y Plan de Ordenamiento Territorial.*
- 2. - Coordinar sus actividades con los organismos que tienen a cargo el desarrollo y ejecución de obras y servicios similares.*
- 3. - Aplicación de las Leyes, reglamentos y ordenanzas para el logro de los diferentes desembolsos y recaudación de los ingresos de administración directa.*
- 4. - Control presupuestario de ingresos y gastos en forma programática.*
- 5. - Realización de estudios técnicos para dotación de obras y servicios prioritarios, tales como: dotación de agua potable a las comunidades, alcantarillado, construcción de baterías sanitarias.*

Organización

La organización interna de la Municipalidad se regirá por el Organigrama Estructural que aparece a continuación, el mismo que corresponde a los siguientes niveles:



INGRESOS

I. EXPOSICION JUSTIFICATIVA

I.1.- POLITICA DE FINANCIAMIENTO

I.1.1. *Se dictarán las ordenanzas de carácter tributario que sean necesarias y se actualizarán aquellas que en el transcurso del tiempo resultaren inconvenientes o no se puedan aplicar en debida forma, ya sean por el incremento del costo de prestaciones de los servicios y obras en beneficio común o por el crecimiento del cantón.*

I.1.2. *El Departamento Financiero Municipal perfeccionará e implementará los procedimientos que estén a su alcance para la recaudación de las rentas, considerando incrementos razonables con respecto a recaudaciones anteriores.*

I.1.3. *Se encuentra actualizado para el Bienio 2014 y 2015 el catastro Urbano y Rural, se encuentra incorporadas al catastro municipal todas las propiedades situadas en los perímetros urbano y rural que están evaluadas técnicamente de acuerdo con los reglamentos municipales.*

I.1.4. *En lo que respecta a tasas municipales, se establecerán las tarifas que se graven por los servicios que preste la Municipalidad en lo que se refiere a tasas por recolección de basura, aseo público y otros, de tal manera que dichas tarifas cubran el costo del servicio prestado.*

I.1.6. *Se entregara trimestralmente a los entes de control, la Información Financiera,*

I.2. JUSTIFICACION DE LAS ESTIMACIONES

La Municipalidad contará con recursos provenientes de Recaudación Propia, del Gobierno Nacional a través; del 21% de recursos permanentes, 10% de recursos no permanentes, se lograra gestionar ante el BEDE para conseguir recursos para la construcción de, alcantarillado y desechos sólidos, regeneración urbana y estudios.

I.3. DECRETOS Y ORDENANZAS QUE AMPARAN LOS INGRESOS

I.3.1. IMPUESTOS INTERNOS

- I.3.1.1 *A las utilidades en la compra - venta de predios urbanos y plusvalía de los mismos.*
- I.3.1.2 *Al juego*
- I.3.1.3 *A los predios urbanos*
- I.3.1.4 *A los predios rurales*
- I.3.1.5 *Patentes municipales*
- I.3.1.6 *A Los Vehículos.*
- I.3.1.7 *Alcabalas*
- I.3.1.8 *Registro e inscripción*
- I.3.1.9 *A los espectáculos públicos*
- I.3.1.10 *Ingresos tributarios no especificados*

I.3.2 CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE MEJORAS

- I.3.2.1 *Apertura, pavimentación, ensanche y construcción de vías.*
- I.3.2.2 *Repavimentación urbana*
- I.3.2.3 *Aceras, bordillos y cercas*
- I.3.2.4 *Obras de alcantarillado*
- I.3.2.5 *Construcción de plazas, parques y jardines*

I.3.3 TASAS

- I.3.3.1 *Servicio administrativo*
- I.3.3.2 *Servicio de camal*
- I.3.3.3 *Aseo Público*
- I.3.3.4 *Control de alimentos*
- I.3.3.5 *Re avalúos y predios urbanos*

I.3.3A DERECHOS

- I.3.3A.1 *Aferición de pesas y medidas*
- I.3.3A.2 *Aprobación de planos e inspección de construcciones*

I.3.3B RENTAS DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

- I.3.3B.1 *Suministro de agua potable*
- I.3.3B.2 *Conexiones y reconexiones de agua potable*
- I.3.3B.3 *Servicio de canalización y alcantarillado*
- I.3.3B.4 *Derechos de conexión y reconexión de alcantarillado*
- I.3.3B.5 *Materiales de agua potable*
- I.3.3B.6 *Materiales de alcantarillado*
- I.3.3B.7 *Otros materiales*



I.3.4 RENTAS PATRIMONIALES

- I.3.4.1 Arriendo de tierras
- I.3.4.2A Arrendamiento de bóvedas en el cementerio
- I.3.4.1B Ocupación del mercado
- I.3.4.1C Ocupación de la vía pública

I.3.5 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS

- I.3.5.1 Multas tributarias
- I.3.5.2 Multas
- I.3.5.3 ORDENANZAS MUNICIPALES
 - I.3.5.3.1 Intereses por mora tributaria
 - I.3.5.3.2 10% por recaudación de fondos ajenos
 - I.3.5.3.3 No tributarios no especificados

I.3.6 CREDITO PÚBLICO

I.3.7 VENTA DE ACTIVOS

ORDENANZAS

- Ordenanza que Regula la Determinación, Administración y Recaudación del Impuesto a los Predios Rurales para el Bienio 2014 – 2015.
- Ordenanza Reformativa que Crea el Departamento de Educación, Cultura, Deportes y Comunicación del Gobierno Cantonal de Puerto Quito.
- Ordenanza Sustitutiva que Establece el cobro de Tasas por Servicios Técnicos Administrativos.
- Ordenanza que Regula el Consejo Cantonal de Salud en el Cantón Puerto Quito.
- Ordenanza Sustitutiva para el Ejercicio de la Acción Coactiva en el Gobierno Cantonal de Puerto Quito.
- Reglamento Sustitutivo para el Pago de Viáticos, Subsistencias, Alimentación, Transporte y Movilización del Personal de Gobierno Cantonal de Puerto Quito.
- Reforma a la Ordenanza que Reglamenta el Manejo, Custodia, Registro y Control de los Fondos de Caja Chica.
- Reforma a la Ordenanza Sustitutiva de la Ordenanza que Reglamenta el Uso y Ocupación de la vía Pública en el Cantón Puerto Quito.
- Reforma a la Ordenanza que Reglamenta la Gestión Integral de los Residuos Sólidos en el Cantón Puerto Quito.

- Ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Sistema Nacional descentralizado de Protección a la Niñez y Adolescencia en el Cantón Puerto Quito.
- Ordenanza de Mantenimiento Comunitario de Vías, Cauces y Espacios Públicos en el Área Rural del Cantón Puerto Quito.
- Ordenanza que Reglamenta el Procesos de Escrituración de los Bienes Inmuebles Vacantes o Mostrencos y la Legalización de Bienes en posesión de los particulares del Cantón Puerto Quito.
- Reforma a la Ordenanza Sustitutiva de la Ordenanza que Reglamenta el Uso y Ocupación de la Vía Pública del Cantón Puerto Quito.
- Reforma a la Ordenanza que declara la Protección y Manejo de Cuencas y Micro cuencas Hidrográficas del cantón Puerto Quito.
- Ordenanza sobre discapacidades, eliminación de barreras arquitectónicas, urbanísticas y de recreación.
- Ordenanza reformativa que establece el cobro de tasas por servicios técnicos y administrativos.
- Reforma al reglamento reformativo de utilización del fondo rotativo para la dirección de obras públicas de la municipalidad de Puerto Quito.

- Reforma a la ordenanza de aprobación de planos, y control de construcciones de edificaciones dentro de las zonas urbanas del cantón puerto quiteo
- Reforma a la ordenanza que regula la implantación de estructuras fijas de soporte de antenas e infraestructuras fijas de soporte de antenas de infraestructuras relacionadas con el servicio móvil avanzado, sma, en el gobierno cantonal de puerto quiteo
- Reforma a la ordenanza que regula la organización y funcionamiento del sistema nacional descentralizado de protección integral a la niñez y adolescencia en el cantón puerto quiteo, provincia de pichincha
- Ordenanza de reglamentación urbana para la ciudad de puerto quiteo
- Ordenanza que regula la administración, control y recaudación del impuesto a los vehículos
- Reforma al reglamento sustitutivo del reglamento orgánico funcional del gobierno cantonal de puerto quiteo.
- Ordenanza que determina el perímetro urbano de la ciudad de Puerto Quito.
- Ordenanza de la Empresa Municipal de Rastro del Cantón Puerto Quito.
- Ordenanza de creación del Patronato Municipal.



C. APERTURA DE PROGRAMAS Y UNIDADES EJECUTORAS

CONCEPTO

UNIDAD EJECUTORA

FUNCION I. SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA 1. ADMINISTRACION GENERAL	ALCALDIA
ACTIVIDADES COMPRENDIDAS:	
*DIRECCION SUPERIOR	CONCEJO, ALCALDE, COMISIONES ALCALDESA SECRETARIA GENERAL.
*DIRECCION EJECUTIVA	D.ADMINIST JEFE RR.HH.
*SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	
*ASESORIA JURIDICA	SINDICATURA
*SERVICIOS	SERVICIOS GENERALES.
	COMPRAS PÚBLICAS
PROYECTO 1. COORDINACION CON POLICIA Y OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS.	ALCALDIA
PROGRAMA 1. ADMINISTRACION FINANCIERA	DIR. FINANCIERA
ACTIVIDADES COMPRENDIDAS:	
*DIRECCION Y SUPERVISION	DIR. FINANCIERO
*ASESORIA FINANCIERA.	DIR.FINANCIERA
*RENTAS	SEC. RENTAS.
*CONTABILIDAD	SEC.CONTABILIDAD.
*RECAUDACION, PAGOS Y COAC.	SEC. TESORERIA
*PROVEEDURIA, BODEGA E INFORMATICA	SEC.PROVEEDURIA Y BODEGA
PROYECTO 2. ACTUALIZACION CATASTRAL SISTEMATIZACION Y ASESORIA ESPECIALIZADA INSTITUCIONAL	DIR. PLANIFICACIÓN J. AVALUOS Y C. DIR. PLANIFICACION

PROGRAMA 1.- JUSTICIA, POLICIA Y VIGILANCIA SEC. DE JUSTICIA
 ACTIVIDADES COMPRENDIDAS:
 *ADMINISTRACION DE JUSTICIA COMISARIA MUNIC
 *POLICIA Y VIGILANCIA SEC. DE POLICIA Y
 VIGILANCIA

FUNCION II. SERVICIOS SOCIALES

PROGRAMA 1. DESARROLLO SOCIAL CULTURAL ALCALDIA,
 ACTIVIDADES COMPRENDIDAS:
 COMISIONES.
 *BIBLIOTECA MUNICIPAL

PROYECTO 1. DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL ALCALDIA
 TURISMO, DEPORTE Y PCD

PROGRAMA 2. OTROS SERVICIOS SOCIALES

ACTIVIDADES COMPRENDIDAS:
 PATRONATO MUNICIPAL ALCALDIA

PROYECTO 1. PATRONATO ALCALDIA
 MUNICIPAL DE PUERTO QUITO

FUNCION III. SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA 1 PLANIFICACION URBANA Y RURA DIR. PLANIFICACION.
 ACTIVIDADES COMPRENDIDAS:
 *DIRECCION Y SUPERVICION DIR. PLANIFICACION.
 *PLANIF. ZONA URBANA Y RURAL
 *ORDENAMIENTO TERRITORIAL
 *AVALUOS Y CATASTROS SEC. AVALUOS Y
 CATASTROS.

FUNCION III. SANEAMIENTO AMBIENTAL DIR. DGAHT.
GESTION AMBIENTAL Y TURISMO
 ACTIVIDADES COMPRENDIDAS:
 *ASEO CALLES, PLAZAS, MERCA-
 DOS Y DEMAS LUGARES DE USO
 PUBLICO. COMISARIA MUNIC
 *INSPECCION DE ALIMENTOS Y



	MEDICINAS.	COMISARIA MUNIC.
	*INSPECCION DE LUGARES PUBLICOS.	COMISARIA MUNIC
PROYECTO 7	TRATAMIENTO DE DESECHOS SÓLIDOS	DIR. DGAHT
PROYECTO 8.	MANEJO DE CUENCAS Y MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES.	DIR. DGAHT
PROYECTO 9.	MEJORAMIENTO TURISTICO	DIR. DGAHT
PROYECTO 10.	GRANJAS INTEGRALES	DIR. DGAHT
FUNCION III.	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	JEFE DE A.P.
	ACTIVIDADES COMPRENDIDAS:	
	*DIRECCION Y PLANIFICACION	
	*DOTAR Y CONTROL DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE. Y ALCANTARILLADO.	JEFE DE A.P..
FUNCION III.	OTROS SERVICIOS COMUNALES	DIR. OO.PP.
	ACTIVIDADES COMPRENDIDAS:	
	*DIRECCION Y SUPERVISION	DIR. OO.PP.
	*MANTENIMIENTO DE MERCADO, CAMAL, CEMENTERIOS Y OTROS.	DIR. OO.PP.
	*EJECUCION DE PROYECTOS	DIR. OO.PP.
	*MANTENIMIENTO, AMPLIACION, DOTACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, EN ZONAS URBANAS Y RURALES.	DIR. OO.PP.
PROYECTO 11.	ADOQUINERA MUNICIPAL	DIR.OO.PP.
PROYECTO 12	TRANSPORTES Y VIAS	ALCALDIA, OO.PP
PROYECTO 13	CONSTRUCCION Y EDIFICACION	ALCALDIA
	URBANISMO YEMBELLECIMIENTO	OO.PP,
PLANIFICACION		

1

-16-

INGRESOS

Los ingresos del Gobierno Cantonal se estimaron en USD 11.046950.31, para el ejercicio económico del año 2.014; de donde, el 16 % son Ingresos Corrientes, el 54 % corresponden a ingresos para inversión, y el 30% corresponden a ingresos de financiamiento, según se lo puede evidenciar en la distribución de los ingresos por partidas y que ha sido formulado en base al análisis de Tendencia Histórica y Proyección de Ingresos.

JUSTIFICATIVO DE INGRESOS PROPIOS

Es importante realizar un análisis retrospectivo de la gestión institucional, en cuanto se refiere a la capacidad de emisión y recaudación y podemos determinar que la ejecución del presupuesto, no es únicamente esperar las transferencias del Gobierno Central, sino más bien generar ingresos propios y no necesariamente incrementando los impuestos de manera inconsulta, más bien, considerando que la Municipalidad es una entidad prestadora de servicios y que los mismos no pueden ni deben ser subsidiados, por lo que es de suma importancia actualizar la legislación interna y proponer acciones inmediatas que redunden en beneficio de la sociedad civil.

Emprenderemos acciones tendientes a recuperar la cartera vencida, implementaremos un agresivo plan de recaudación brindando facilidades a los contribuyentes.

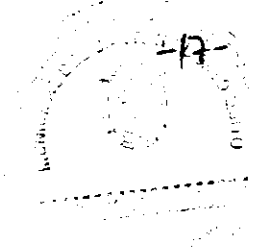
No podemos dejar de lado la indiscutible necesidad de contar con las transferencias del gobierno central, que son el elemental sustento de la presente pro forma presupuestaria y que a través de los organismos competentes y mediante la entrega oportuna de la información contable y financiera; gestionaremos el hecho de que las mismas sean transferidas de conformidad a lo que estipula la ley.

Los recursos provenientes de convenios interinstitucionales han sido considerados en base a lo efectivamente ejecutado en el ejercicio anterior.

De otra parte conjuntamente con el cuerpo edilicio se gestionará el financiamiento de importantes proyectos y estudios para dinamizar la economía local, explotando los recursos naturales y humanos con que cuenta el cantón.

Los ingresos propios ascienden a la cantidad de 855.338.58 y representan el 8% de los ingresos totales.

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN PUERTO QUITO
PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL 2.014**



PARTIDA	DETALLE	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
1	INGRESOS CORRIENTES			<u>1,749,041.23</u>
	INGRESOS DE AUTOGESTIÓN			<u>844,738.58</u>
11	IMPUESTOS			<u>442,138.99</u>
11.01	SOBRE LA RENTA, UTILIDADES Y GANANCIAS DE CAPITAL		17,000.00	
11.01.02	A la Utilidad por la Venta de Predios Urbanos	17,000.00		
11.02	SOBRE LA PROPIEDAD		255,026.23	
11.02.01	A los Predios Urbanos	26,144.60		
11.02.02	A los Predios Rústicos	107,411.88		
11.02.06	De Alcabalas	42,000.00		
11.02.07	A los Activos Totales	77,469.75		
11.02.99	Otros Impuestos sobre la Propiedad	2,000.00		
11.03	SOBRE EL CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS		50.00	
11.03.12	A los Espectáculos Públicos	50.00		
11.07	IMPUESTOS DIVERSOS		170,062.76	
11.07.04	Patentes Comerciales, Industriales y de Servicios	170,062.76		
13.00	TASAS Y CONTRIBUCIONES			317,021.70
13.01	TASAS GENERALES		301,344.56	
13.01.03	Ocupación de Lugares Públicos			
13.01.03.01	Mercado	2,823.36		
13.01.03.02	Vendedores permanentes	1,861.45		
13.01.03.03	Vendedores no permanentes	1,323.75		
13.01.03.04	Ocupación Vía Pública(Construcción y otros)	2,500.00		
13.01.03.05	Antenas de Porta y Movistar y Alegro	119,000.00		
13.01.06	Especies Fiscales			
13.01.06.01	Solicitudes de Alcaldía	500.00		
13.01.06.02	Solicitudes Varios Departamentos	400.00		
13.01.06.03	Certificados de no adeudar al Municipio	3,000.00		
13.01.06.04	Aviso de Alcabala	1,000.00		
13.01.06.05	1.5 x 1000 a los Activos Totales	5,000.00		
13.01.06.06	Declaración impuesto a las utilidades plusvalía			
13.01.09	Rodaje de Vehículos Motorizados	100.00		
13.01.11	Inscripción, Registros y Matrículas	100.00		
13.01.14	Servicio de Camales	100.00		
13.01.16	Recolección de Basura	55,686.00		
13.01.18	Aprobación de Planos e Inspección de Construcciones	2,000.00		
13.01.20	Conexión y Reconexión del Serv de Alcantarillado y Canalizaci	200.00		
13.01.21	Conexión y Reconexión del Servicio de Agua Potable	2,000.00		
13.01.99.01	Otras Tasas			
	Línea de -Permisos de construcción	500.00		
	Aprobación de planos e inspeccion	1,000.00		
	Aprobación de Planos de Construcción	4,000.00		
	Estudios y Aprobación de Planos para lotización y Urban.	34,000.00		
	Avales y Reavales Especiales de Predios Urbanos	6,000.00		
	Por Mensuras e Inspección de Terrenos en el Area Urbana	50.00		
	Cert de poseer propied.avalúos, y reaval. Y no adeudar al Mu	6,600.00		
	Por copias y certificaciones documentos y planos	500.00		
	Por mediciones e inspecciones en Recintos- Elab. de Minutas	100.00		
	Servicios Técnicos Administrativos prestados por el Municipio	31,000.00		
	Ptiegos por elaboración de contratos	15,000.00		
	Registro de la Propiedad (saldo al 31 XII-2013)	5,000.00		
13.04	CONTRIBUCIONES		15,677.14	
13.04.06	Apertura,Pavim.,Ensanche,y Constr.de Vías de Toda Clase	7,641.12		
13.04.08	Aceras,Bordillos y Cercas	7,836.02		
13.04.09	Obras de Alcantarillado y Canalización	100.00		
13.04.99	Otras Contribuciones	100.00		
14.00	VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS			70,467.89

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN PUERTO QUITO
PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL 2.014**

PARTIDA	DETALLE	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
14.02	VENTAS DE PRODUCTOS Y MATERIALES		1,000.00	
14.02.99	Otras Ventas de Productos y Materiales	1,000.00		
14.03	VENTA NO INDUSTRIALES		69,467.89	
14.03.01	Agua Potable	38,700.00		
14.03.03	Alcantarillado	1,000.00		
14.03.99	Otros Servicios Técnicos y Especializados	29,767.89		
17.00	<u>RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS</u>			15,110.00
17.01	RENTAS DE INVERSIONES		10.00	
17.01.99	Intereses por Otras operaciones	10.00		
17.02	RENTAS POR ARRENDAMIENTOS DE BIENES		1,200.00	
17.02.04	Maquinaria y Equipo	1,000.00		
17.02.06	Herramientas	100.00		
17.02.99	Otros Arrendamientos	100.00		
17.03	INTERESES POR MORA		12,100.00	
17.03.01	Tributaria	12,000.00		
17.03.02	Ordenanzas Municipales	100.00		
17.04	MULTAS		1,800.00	
17.04.01	Tributaria	1,000.00		
17.04.02	Infracción de Ordenanzas Municipales	200.00		
17.04.04	Incumplimiento de Contratos	100.00		
17.04.99	Otras Multas	500.00		
18.00	<u>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES</u>			894,202.65
18.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO			
18.04.	Aporte y Participaciones Corrientes del Sec.Público		500.00	
18.04.07	De Fondos Ajenos	500.00		
18.06.	Aportes y Part. Corrientes de Régimen Sec.Autonomo		893,702.65	
18.06.04	30% del 21% de Recursos Permanentes	893,702.65		
19.00	<u>OTROS INGRESOS</u>			10,100.00
19.01	GARANTIA Y FINANZAS		100.00	
19.01.01	Ejecución de Garantías	100.00		
19.04.00	OTROS NO OPERACIONALES		10,000.00	
19.04.99	Otros no Especificados	10,000.00		
2	<u>INGRESOS DE CAPITAL</u>			<u>5,973,623.07</u>
24	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		5,000.00	
24.02	BIENES INMUEBLES Y SEMOVIENTES			
24.02.01	Terrenos	5,000.00		
28.00.00	<u>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVER.</u>			
28.01.00	TRANSF. DE CAPITAL E INV. DEL SECTOR PUBLICO		2,309,000.00	
28.01.02.02	G. D ELA PROV. D EPICHINCHA - MANT. VIAL	185,000.00		
28.01.02.03	G. D ELA PROV. D EPICHINCHA RIO CAONI	300,000.00		
28.01.02.04	BEDE CONSTRUCCIÓN RELLENO SANITARIO	1,824,000.00		
28.06	APORTE Y PART. DE CAPITAL EN INV. R.S.AUTONOMO			
28.06.16	DE FONDO DE DESCENTRALIZACIÓN A MUNICIPIOS		3,453,867.45	
28.06.16.01	21% de Ingresos Permanentes del 2014	2,085,306.18		
28.06.16.02	10% de Ingresos No Permanentes del 2014	1,368,561.27		



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN PUERTO QUITO
PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL 2.014**

PARTIDA	DETALLE	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
28.10	REINTEGRO DEL IVA		205,755.62	
28.10.02	Del Pres. General del Estadoa Gob. Aut. Desc. Municipales	205,755.62		
3	<u>INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</u>			<u>3,324,286.01</u>
36.02	FINANCIAMIENTO PUBLICO		1,247,194.67	
36.02.01	Del Sector Público Financiero (Crédito Agua- BEDE)	1,247,194.67		
37	SALDOS DISPONIBLES			1,280,557.55
37.01	SALDO EN CAJA Y BANCOS		1,280,557.55	
37.01.01	De Fondos Gobierno Central			
37.01.01.01	01220044 Mun. Pto Quito	973,557.55		
37.01.01.02	01220608 Mun. Pto Quito/ Bede 11447-Tanque de Reserva			
37.01.01.05	410007767-1 I.M.PTO. QUITO			
37.01.01.06	01220449 Mun. Pto. Quito-Mipro. Centro Faenamiento	307,000.00		
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR		796,533.79	
38.01.01	De Cuentas por Cobrar			
38.01.01.01	Ctas x Cob. Cartera vencida Titulos Iva	534,640.00		
38.01.03	De Anticipo por devengar de ejercicios anteriores construcción	261,893.79		
TOTAL INGRESOS 2014		11,046,950.31		11,046,950.31

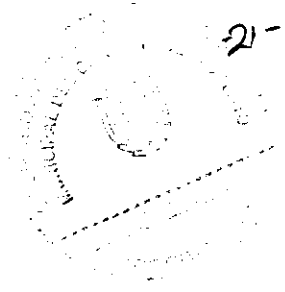
Y

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN PUERTO QUITO**

ANALISIS DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2014

DISTRIBUTIVO DEL PRESUPUESTO

INGRESOS GENERALES		11,046,950.31	
INGRESOS CORRIENTES	1,749,041.23		0.16
INGRESOS PARA INVERSIÓN	5,973,623.07		0.54
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	3,324,286.01		0.30
GASTOS GENERALES		11,046,950.31	
GASTOS CORRIENTES	1,376,577.25		0.12
GASTOS DE INVERSIÓN	8,944,689.06		0.81
GASTOS DE CAPITAL	609,684.00		0.06
APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO	116,000.00		0.01



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO						
RESUMEN DE INGRESOS PROGRAMADOS PARA EL PRESUPUESTO DEL AÑO 2014						
			INGRESOS	INGRESOS	INGRESOS	TOTALES
	DETALLE		CORRIENTES	CAPITAL	FINANCIAMIENTO	
	IMPUESTOS		442,138.99			442,138.99
	TASA Y CONTRIBUCIONES		317,021.70			317,021.70
	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS		70,467.89			70,467.89
	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS		15,110.00			15,110.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		894,202.65			894,202.65
	OTROS INGRESOS		10,100.00			10,100.00
	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			5,973,623.07		5,973,623.07
	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO				3,324,286.01	3,324,286.01
	TOTALES		1,749,041.23	5,973,623.07	3,324,286.01	11,046,950.31

227

FUNCION I. SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA 1. ADMINISTRACION GENERAL

DESCRIPCION

A. ASPECTOS GENERALES

Este programa tiene por objeto a través del Concejo Municipal, la Alcaldesa y el área administrativa, coordinar la consecución de los fines que persigue el Gobierno Municipal, para lo cual desarrollará las siguientes actividades:

Al Concejo, de manera especial, le corresponde legislar mediante la expedición de ordenanzas, reglamentos y resoluciones de carácter administrativo y financiero, determinar la política a seguirse y fijar los objetivos en cada una de las ramas propias de la administración Municipal; conocer y aprobar la programación técnica de corto, mediano y largo plazo, elaborada por los departamentos municipales y aprobada por las comisiones respectivas; dirigir el desarrollo físico del Cantón; aprobar el Plan de Obras Locales que interesan al vecindario y la cobertura de necesidades para el Gobierno y Administración Municipal; y, ejercer las demás atribuciones determinadas por la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley de Régimen Municipal.

A la Alcaldesa le corresponde la gestión administrativa, para lo cual, y de manera principal, deberá cumplir y hacer cumplir la Constitución, leyes de la República, ordenanzas municipales, reglamentos, acuerdos y resoluciones de Concejo; representar a la Municipalidad junto con el Asesor jurídico; coordinar la acción municipal con las demás entidades públicas y privadas; ejercer los planes y programas de acción aprobadas por el Concejo, dirigir y supervisar las actividades municipales, coordinando y controlando el funcionamiento de los diferentes departamentos administrativos que habrán de ceñirse al sistema de personal adoptado por el Concejo; y, someter a consideración del Concejo, sancionar, promulgar - previo los trámites legales, ordenanzas de presupuesto y las demás ordenanzas, reglamentos, etc. que convenga al progreso del Cantón.

La Asesoría Jurídica representará, junto con la Alcaldesa, judicial y extrajudicialmente, a la Municipalidad; le corresponderá emitir dictámenes legales, revisión de contratos, informes sobre actos, patrocinar defensas, entablar juicios, preparar resoluciones, y estudiar, organizar y actualizar la legislación que corresponda conocer al Concejo.

A través de la Dirección Financiera se administrarán las rentas para financiar los gastos e inversiones municipales que contemple el presupuesto municipal.

El presupuesto municipal de la entidad, contendrá la programación de los gastos corrientes y de capital con sujeción a las normas y leyes del presupuesto.

La Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las Normas Técnicas de Control Interno, las normas, principios y políticas de contabilidad generalmente aplicadas serán base para los sistemas de Tesorería y Contabilidad municipal. La contabilidad registrará todas las operaciones de patrimonio y presupuesto, y tesorería realizará la percepción, recaudación, depósito y entrega de recursos.

La Dirección Financiera trabajará coordinadamente con los departamentos, en especial, las que requieran los Departamentos de Obras Públicas, Higiene Ambiental y Turismo, Planificación y Educación y Cultura, para el análisis y evaluación de proyectos municipales.

Supervisará el levantamiento de catastros municipales y la oportuna expedición de títulos de crédito para el cobro de impuestos, tasas y contribuciones especiales de mejoras, aportara de manera directa para la actualización de las ordenanzas; adquirirá los suministros, materiales y bienes muebles para distribuir a los departamentos municipales que los requieren para su funcionamiento; y, además, administrará los inmuebles municipales.

Alcanzará los fines que se persiguen a través de las siguientes funciones: Dirección, Supervisión y Control de los Títulos de Crédito, Compendio de Datos Estadísticos, Contabilidad General, Recaudación, Pagos y Bodega.

Se ha considerado la necesidad de firmar convenios de asistencia técnica con diferentes Instituciones de apoyo como por ejemplo Ministerio de Relaciones Laborables, la AME, Actualización de Ordenanzas especialmente en lo que tiene relación a la normativa tributaria, asistencia técnica para implementar un sistema de recaudación y Talento Humano.

El complemento esperado será la integración en las redes correspondientes, para que exista la fluidez de la información a nivel del ejecutivo, para la toma inmediata de decisiones y la adopción de las políticas correspondientes.

A través de este programa también se asignarán recursos para cumplir con aportes a las instituciones que dispone la Ley, como es el caso de los aportes a la Contraloría General del Estado, AME y las posibles ayudas a través de transferencias a entidades del Sector Público no financiero como por ejemplo: Patronato, Asociación de Empleados Municipales, etc.

24-

A través de Justicia Policía y Vigilancia, deberá cumplir y hacer cumplir de manera específica, normas y disposiciones sobre higiene y salubridad, ornato, obras públicas y uso de ingreso y vía pública, juegos, pesas y medidas, funcionamiento de ventas ambulantes, mercados, propaganda, uso de parques, avenidas, calles y espacios de la ciudad, contenidas en leyes, ordenanzas, reglamentos y resoluciones municipales.

Contribuirá en coordinación con el Jefe de Agua Potable para la supervisión y mantenimiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado, etc.

Organizará y dirigirá la administración jurisdiccional general.

Aplicar las penas correspondientes a los infractores y contraventores de las normas y disposiciones legales.

Investigar y establecer las infracciones necesarias dentro del ámbito municipal.

B. UNIDAD EJECUTORA

Concejo, Alcalde, Secretaria General, Talento Humano, Asesoría Jurídica, Dirección Administrativa, Financiera, Contabilidad, Tesorería, Rentas, Bodega, Informática, Comisaría y Compras Públicas.

C.- COSTO DEL TOTAL DEL PROGRAMA: \$ 1.379.206.70

25

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PUERTO QUITO
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2014

11 ACTIVIDAD I.- SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA 1.- ADMINISTRACION GENERAL

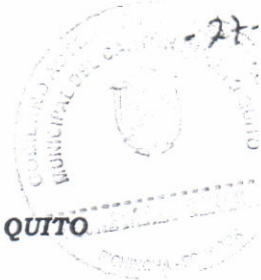
PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
5	<u>GASTOS CORRIENTES</u>			<u>1,295,091.70</u>
51	GASTOS EN PERSONAL			998,446.32
51.01	REMUNERACIONES BASICAS		565,147.00	
51.01.05	Remuneraciones Unificadas	479,899.00		
51.01.06	Salarios Unificados	85,248.00		
51.02.00	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		63,973.54	
51.02.03	Decimotercer Sueldo	48,333.54		
51.02.04	Decimocuarto Sueldo	15,640.00		
51.03.00	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		12,012.00	
51.03.04	Compensación por Transporte	1,716.00		
51.03.06	Alimentación	10,296.00		
51.04	SUBSIDIOS		1,000.00	
51.04.01	Por Cargas Familiares	500.00		
51.04.02	Por Educación			
51.04.08	Subsidio de Antigüedad	500.00		
51.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		40,987.00	
51.05.04	Encargo y subrogaciones	6,500.00		
51.05.07	Honorarios	2,190.00		
51.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	1,500.00		
51.05.10	Servicios Personales por Contrato	30,797.00		
51.06	APORTES PARA LA SEGURIDAD SOCIAL		114,835.78	
51.06.01	Aporte Patronal	66,781.53		
51.06.02	Fondo de Reserva	48,054.25		
51.06.03	Jubilación Patronal			
51.06.04	Jubilación Complementaria			
51.07	INDEMNIZACIONES		200,491.00	
51.07.06	Por Jubilación			
51.07.07	Comp. por Vacaciones no Gozadas por Cesación de F	50,491.00		
51.07.10	Por Compra de Renuncia	100,000.00		
51.07.99	Otras Indemnizaciones Laborables	50,000.00		
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			202,155.54
53.01	SERVICIOS BASICOS		18,400.40	
53.01.04	Energía Eléctrica	4,680.00		
53.01.05	Telecomunicaciones	13,620.40		

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PUERTO QUITO

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2014

**11 AREA I.- SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA 1.- ADMINISTRACION GENERAL**

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
53.01.06	Servicio de Correo	100.00		
53.02	SERVICIOS GENERALES		34,157.00	
53.02.01	Transporte de Personal	100.00		
53.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicación	2,750.00		
53.02.05	Espectaculos Culturales y Sociales	500.00		
53.02.07	Difusión información y Publicidad	14,400.00		
53.02.08	Servicio de Vigilancia	14,000.00		
53.02.99	Otros Servicios Generales	2,407.00		
53.03	TRASLADO, INSTALACION, VIATICOS Y SUBSIST.		18,485.00	
53.03.01	Pasajes al Interior	1,614.00		
53.03.02	Pasajes al Exterior	5,000.00		
53.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	5,871.00		
53.03.04	Viáticos y Subsistencias en el Exterior	6,000.00		
53.04	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION		16,510.00	
53.04.02	Edificio Locales y Residencias	500.00		
53.04.03	Mobiliarios	500.00		
53.04.04	Maquinarias y Equipos	5,950.00		
53.04.05	Vehiculos	6,000.00		
53.04.09	Libros y Colecciones	560.00		
53.04.99	Otras Instalaciones, Mantenimientos y Reparaciones	3,000.00		
53.05	ARRENDAMIENTO DE BIENES		8,107.20	
53.05.02	Edeficios Locales y Residencias	5,107.20		
53.05.05	Vehiculos	3,000.00		
53.06	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIG.		32,070.00	
53.06.01	Cons. Asesoría e Investigación Especializada	25,000.00		
53.06.03	Servicio de Capacitación	7,070.00		
53.07	GASTOS EN INFORMATICA		3,400.00	
53.07.02	Arrendamiento y Licencias de uso de Paq. Inf.,	3,100.00		
53.07.04	Mantenimiento de Sistemas Informáticos	300.00		
53.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		71,025.94	
53.08.01	Alimentos y Bebidas	2,000.00		
53.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	11,500.00		
53.08.03	Combustible y Lubricantes	7,000.00		
53.08.04	Materiales de Oficina	19,421.04		
53.08.05	Materiales de Aseo	1,600.90		
53.08.06	Herramientas	380.00		
53.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproduc. Y Publi	12,050.00		



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PUERTO QUITO

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2014

11 ACTIVIDAD I.- SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA 1.- ADMINISTRACION GENERAL

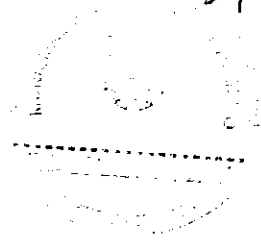
PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
53.08.13	Repuestos y Accesorios	12,504.00		
53.08.99	Otros de Uso y Consumo	4,570.00		
53.09	Credito por impuesto al Valor Agregado			
53.09.01	Credito Fisval por Compras			
56	GASTOS FINANCIEROS			38,526.96
56.02	INTERESES Y OTROS CARGOS DE LA DEUDA PUB.INT		38,526.96	
56.02.01	Sector Público Financiero (BEDE)	38,526.96		
57.00	OTROS GASTOS CORRIENTES			10,700.00
57.01	IMPUESTOS TASA Y CONTRIBUCIONES		4,200.00	
57.01.99	Otros Impuestos, Tasas y Contribuciones	4,200.00		
57.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS		6,500.00	
57.02.01	SEGUROS			
57.02.01	Seguros (vehículos, bienes y personal)	4,000.00		
57.02.03	Comisiones Bancarias	1,000.00		
57.02.06	Costas Judiciales	1,500.00		
57.02.16	Obligaciones con el IESS			
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES			45,262.88
58.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES SECTOR PUB.		39,262.88	
58.01.02.	A entidades Descentralizadas y Autónomas			
58.01.02.03	Aporte a la Contraloría General del Estado	19,631.44		
58.01.02.04	Aporte al AME	19,631.44		
58.02	DONACIONES CORRIENT. SECTOR PRIVAD.INTER. AI SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO		5,000.00	
58.02.04.01	Asociación de Empleados y Trabaj. Municipales	5,000.00		
58.02.04.02	Sindicato de Tabajadores			
58.05	SUBSIDIOS		1,000.00	
58.05.99	OTROS SUBSIDIOS			
58.05.99.01	Bono de titularización	1,000.00		
8	GASTOS DE CAPITAL			84,115.00
84	BIENES DE LARGA DURACION			
84.01	BIENES MUEBLES		84,115.00	
84.01.03	Mobiliarios	19,090.00		
84.01.04	Maquinarias y Equipos	1,000.00		

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PUERTO QUITO

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2014

11 ACTIVIDAD I.- SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA 1.- ADMINISTRACION GENERAL

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
84.01.05	Vehiculos	50,000.00		
84.01.06	Herramientas	1,000.00		
84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informaticos	11,025.00		
84.01.08	Bienes Artisticos y Culturales	500.00		
84.01.09	Libros y Colecciones	500.00		
84.01.11	Partes y Repuestos	1,000.00		
TOTAL PROGRAMA 1.- ADMIN. GENERAL		1,379,206.70		1,379,206.70



FUNCION II. SERVICIOS SOCIALES

PROGRAMA 2. DESARROLLO CULTURAL, TURISMO, DEPORTES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

DESCRIPCION

A. ASPECTOS GENERALES

El apoyo al fomento de la Cultura, constituyen uno de los principales objetivos de la presente administración y trabajaremos de manera conjunta con todos los actores sociales del cantón.

Se orienta a dar cumplimiento a las estrategias de acción ya definidas, como la recuperación de los valores, el fortalecimiento de la Cultura y el Deporte, lográndolo mediante el rescate y la difusión permanente de nuestras tradiciones.

En el presente ejercicio económico empezaremos a diseñar la inclusión en la Estructura de la Institución, de la Jefatura y Desarrollo Comunitario.

El rescate de los valores artísticos, culturales y ancestrales se fortalecerá mediante la programación de actividades que permitan a la población contar con espacios de esparcimiento.

B. UNIDAD EJECUTORA

Alcaldía y Comisiones - Desarrollo Social Cultural

C. COSTO DEL PROGRAMA

\$ 380.861.11

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PUERTO QUITO

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2014

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
21	ACTIVIDAD II.- SERVICIOS SOCIALES			
	PROGRAMA 1.- DIR.DE DES. SOCIAL, CULTURAL			
	TURISMO, DEPORTES Y PART.CIUDADANA			
7	<u>GASTOS DE INVERSIÓN</u>			340,011.11
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN			145,922.11
71	GASTOS EN PERSONAL			145,922.11
71.01	REMUNERACIONES BASICAS		83,616.00	
71.01.05	Remuneración Unificada	83,616.00		
71.02.00	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		12,489.00	
71.02.03	Decimotercer Sueldo	8,749.00		
71.02.04	Decimocuarto Sueldo	3,740.00		
71.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		28,809.00	
71.05,10	Servicios Personales por Contrato	28,809.00		
71.06	APORTES PATRON. PARA LA SEGURIDAD SOCIAL		19,653.11	
71.06.01	Aporte Patronal	10,824.36		
71.06.02	Fondo de Reserva	8,828.75		
71.07	INDEMNIZACIONES		1,355.00	
71.07.07	Comp. por Vacaciones no Gozadas por Cesación de F	1,355.00		
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN			194,089.00
73.01	SERVICIOS BASICOS		2,280.00	
73.01.05	Telecomunicaciones	2,280.00		
73.02	SERVICIOS GENERALES		121,700.00	
73.02.05	Espectaculos Culturales y Sociales	121,700.00		
73.02.07	Difusión información y Publicidad			
73.03	TRASLADO,INSTALACION,VIATICOS Y SUBSIST.		2,000.00	
73.03.01	Pasajes al Interior	500.00		
73.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	1,500.00		
73.04	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION		3,500.00	
73.04.02	Edificio Locales y Residencias	-		
73.04.04	Maquinaria y Equipo	500.00		
73.04.05	Vehículos	2,000.00		
73.04.99	Otras Instalaciones, Mantenimiento y Reparaciones	1,000.00		
73.05	ARRENDAMIENTO DE BIENES		7,920.00	
73.05.02	Edificios Locales y Residencias	-		



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PUERTO QUITO

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2014

21	ACTIVIDAD II.- SERVICIOS SOCIALES				
	PROGRAMA 1.- DIR.DE DES. SOCIAL, CULTURAL				
	TURISMO, DEPORTES Y PART.CIUDADANA				
PARTIDA	C O N C E P T O		PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
73.05.05	Vehículos		7,920.00		
73.06	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIG.			5,500.00	
73.06.03	Servicio de Capacitación		5,500.00		
73.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos		-		
73.07	GASTOS EN INFORMATICA			1,000.00	
73.07.04	Mant. Y Reparación de Equip. y Sistemas Informáticos		1,000.00		
73.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN			50,189.00	
73.08.01	Alimentos y Bebidas				
73.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección		2,250.00		
73.08.03	Combustible y Lubricantes		3,000.00		
73.08.04	Materiales de Oficina		6,064.00		
73.08.05	Materiales de Aseo		495.00		
73.08.07	Materiales de Impresión Fotog.Reprod. Y Publicaciones		18,980.00		
73.08.11	Materiales de Const. Eléctricos.Plom. Y Carpinteria		2,400.00		
73.08.13	Repuestos y Accesorios (Llantas)		2,000.00		
73.08.27	Uniformes Deportivos		3,000.00		
73.08.99	Otros de Uso y Consumo de Inversión		12,000.00		
75	OBRAS PUBLICAS				
75.05	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				
75.05.01	En Obras de Infraestructura				
78	TRASFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN				
78.02	DONACIONES DE INVERS.SECTOR PRIVADO INTERNO				27,000.00
78.02.04	Al Sector Privado No Financiero			27,000.00	
78.02.04.01	Programa a Ganar		5,000.00		
	Aporte ONGS sobre emprendimiento trustico		10,000.00		
	Aporte fortalecimientos a los destinos turisticos del cantón		5,000.00		
	Convenio con ligas barriales		7,000.00		
8	GASTOS DE CAPITAL				13,850.00
84	ACTIVOS DE LARGA DURACION				
84.01	BIENES MUEBLES			13,850.00	
84.01.03	Mobiliario		11,000.00		
84.01.07	Equipos, Sist. y Paquetes Informáticos		2,850.00		
84.01.09	Libros y Colecciones				
TOTAL PROGRAMA 1.- DIR.DE DES. SOCIAL			380,861.11		380,861.11

32-

FUNCION II. SERVICIOS SOCIALES

PROGRAMA 3. OTROS SERVICIOS SOCIALES

A. DESCRIPCION

B.- ASPECTOS GENERALES

Por medio de este programa se busca llegar con atención a los grupos vulnerables del Cantón y que han sido descuidados por las autoridades de turno, atención que de manera urgente debe llegar a los niños con capacidades diferenciadas, adolescentes embarazadas, las madres solteras y los ancianos. Es de suma importancia considerar que para cumplir con la ejecución de este programa, se debe fortalecer la participación del Patronato de Amparo Social en los que se refiere a las terapias para los sectores vulnerables.

Permitiremos la asistencia de las Instituciones que quieran brindar ayuda, pero se hará de una manera concertada y con la presentación de indicadores que demuestren que el trabajo que se encuentre ejecutando, está dando los frutos esperados

C.- UNIDAD EJECUTORA

Alcaldía, Comisiones, Patronato, Consejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia.

D. COSTO DEL PROGRAMA

\$ 277.352.23



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PUERTO QUITO

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2014

22	ACTIVIDAD II.- SERVICIOS SOCIALES		
	PROGRAMA 2.- OTROS SERVICIOS SOCIALES		
7	<u>GASTOS DE INVERSIÓN</u>		277,352.23
75	OBRAS PUBLICAS		
75.01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		52,352.23
75.01.99	Otras obras de Infraestructura	52,352.23	
78	TRASFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN		225,000.00
78.01	Trasferencia para Inversión al Sector Público		225,000.00
78.01.08	A Cuentas o Fondos Especiales		
78.01.08.01	Aporte al Consejo Cantonal de la Niñez y Adol.	42,000.00	
78.01.08.02	Fundación Derecho del Niño	20,000.00	
78.01.08.03	Fundación de las Americas	10,000.00	
78.01.08.04	Aporte al Patronato	163,000.00	

TOTAL PROGRAMA 2.- OTROS SERV.SOCIALES	277,352.23	277,352.23
---	-------------------	-------------------

Otras obras de Infraestructura	52,352.23	
Escalinatas y Muros Barrio Rodrigo Borja	39,352.23	Arrastre
Escalinatas y Muros Barrio Rodrigo Borja- Culminaci	13,000.00	

-34-

FUNCION III. SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA 1.- DIRECCION TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN

A.- DESCRIPCION

B.- ASPECTOS GENERALES

Este programa tiene como objetivo primordial ejecutar el presupuesto en base a los lineamientos del Plan de Desarrollo Cantonal y Ordenamiento Territorial.

Elaborar programas y proyectos específicos a realizarse en el cantón;

Formular planes reguladores de desarrollo físico cantonal y los planes reguladores de desarrollo urbano;

Elaborar proyectos de urbanización y aprobar los que se presenten, que no podrán ejecutarse sin dicha aprobación.

C.- UNIDAD EJECUTORA

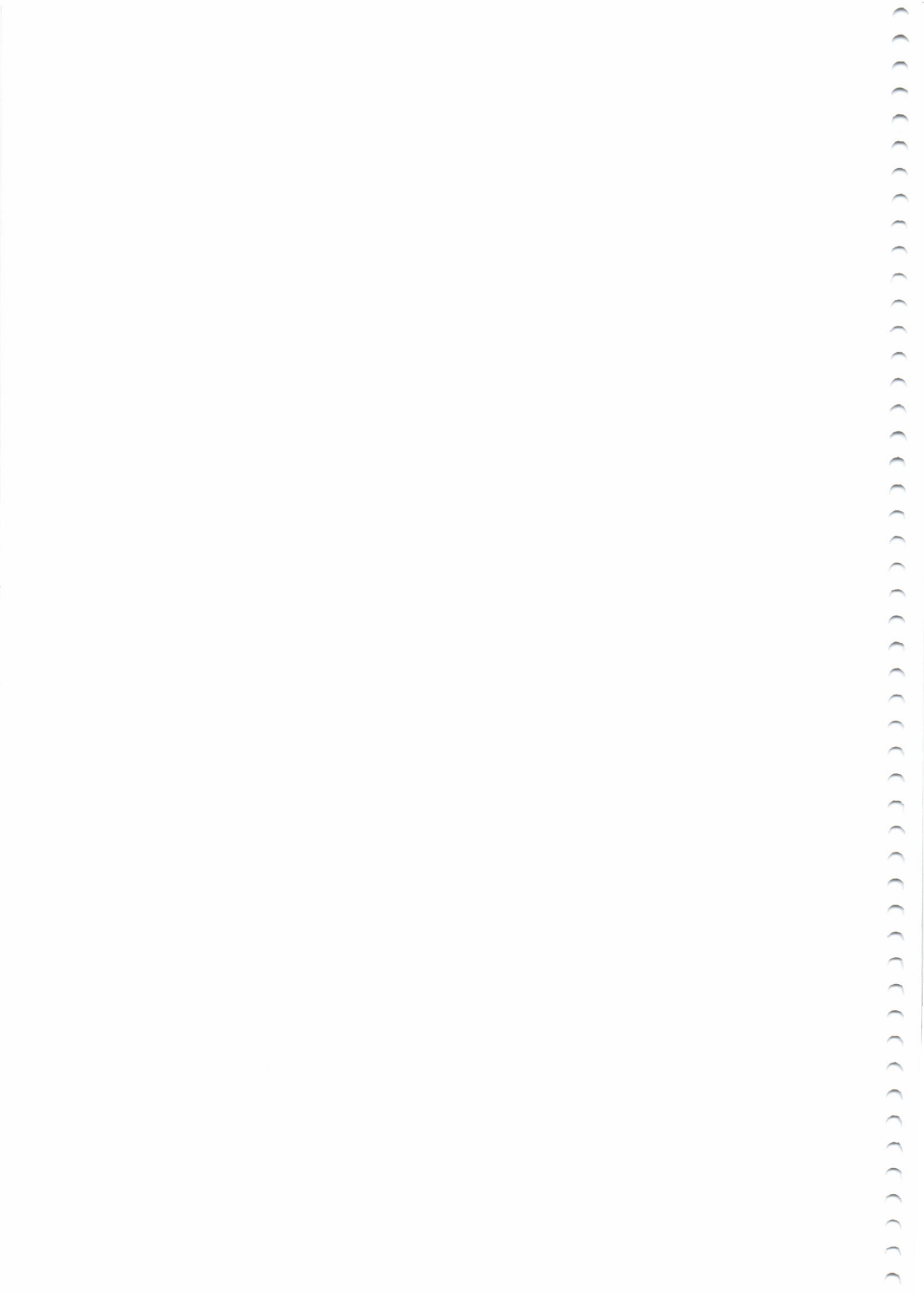
Alcaldía, Dirección Técnica de Planificación

D.- COSTO DEL PROGRAMA \$ 884.950.25

-35-

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PUERTO QUITO
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2014

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
31	ACTIVIDAD III.- SERVICIOS COMUNALES			
	PROGRAMA 1.- DIRECCION TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN			
7	<u>GASTOS DE INVERSIÓN</u>			871,940.25
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN			175,544.16
71.01	REMUNERACIONES BASICAS		96,036.00	
71.01.05	Remuneraciones Unificadas	96,036.00		
71.02.00	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		13,181.00	
71.02.03	Decimotercer Sueldo	10,121.00		
71.02.04	Decimocuarto Sueldo	3,060.00		
71.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		35,607.00	
71.05.07	Honorarios	1,719.00		
71.05.10	Servicios Personales por Contrato	33,888.00		
71.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		24,270.16	
71.06.01	Aporte Patronal	14,149.16		
71.06.02	Fondo de Reserva	10,121.00		
71.07	INDEMNIZACIONES		6,450.00	
71.07.07	Comp. por Vacaciones no Gozadas por Cesación de F	6,450.00		
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN			22,446.78
73.02	SERVICIOS GENERALES		1,460.00	
73.02.01	Transporte de Personal	200.00		
73.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicación	960.00		
73.02.07	Difusión información y Publicidad	200.00		
73.02.09	Servicio de Aseo	100.00		
73.03	TRASLADO, INSTALACION, VIATICOS Y SUBSIST.		2,300.00	
73.03.01	Pasajes al Interior	300.00		
73.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	2,000.00		
73.04	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION		500.00	
73.04.03	Mobiliario	500.00		
73.05	ARRENDAMIENTO DE BIENES		1,500.00	
73.05.05	Vehículos	1,500.00		
73.06	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIG.		2,880.00	
73.06.03	Servicio de Capacitación	2,880.00		
73.06.04	Fiscalización e Inspección Técnica			
73.06.05	Estudio Diseños y Proyectos			

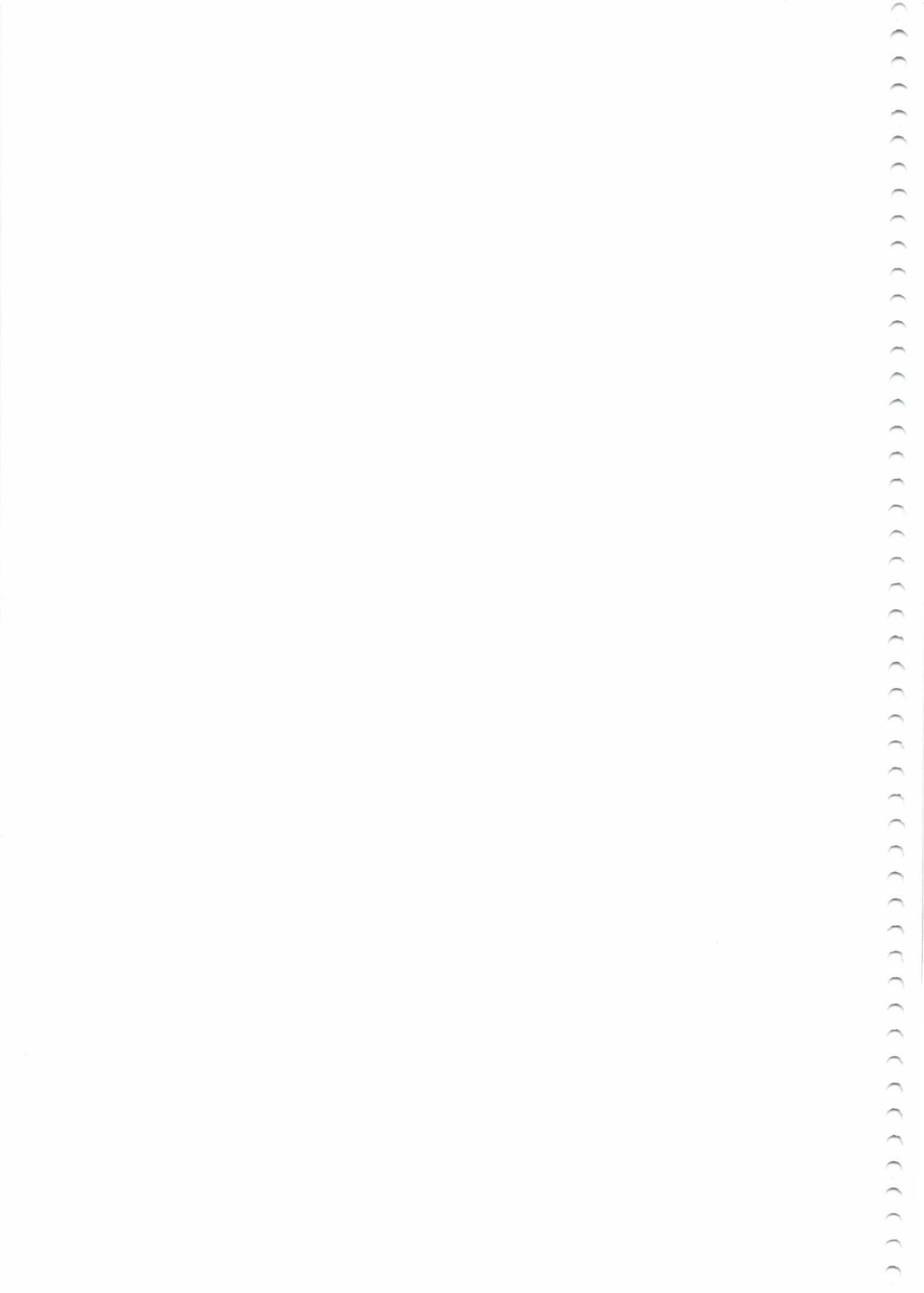


**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PUERTO QUITO
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2014**

**31 ACTIVIDAD III.- SERVICIOS COMUNALES
PROGRAMA 1.- DIRECCION TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN**

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
73.07	GASTOS EN INFORMATICA		300.00	
73.07.04	Mant. y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	300.00		
73.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		13,506.78	
73.08.01	Alimentos y Bebidas	760.00		
73.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	2,500.00		
73.08.04	Materiales de Oficina	7,279.33		
73.08.05	Materiales de Aseo	199.45		
73.08.07	Materiales de Impresión Fotog.Reprod. Y Public.	1,500.00		
73.08.11	Materiales de Const. Eléctricos.Plom. Y Carpintería	1,268.00		
75	OBRAS PUBLICAS			673,949.31
75.01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		673,949.31	
75.01.04	De Urbanización y Embellecimiento	673,949.31		
75.01.07	Construcciones y Edificaciones			
75.01.99	Otras obras de Infraestructura			
8	GASTOS DE CAPITAL			13,010.00
84	BIENES DE LARGA DURACION			
84.01	BIENES MUEBLES		13,010.00	
84.01.03	Mobiliario	2,000.00		
84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informaticos	11,010.00		
TOTAL PROGRAMA 1 .- DIR. TECNICA D EPLANIFI		884,950.25		884,950.25

84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informaticos	11,010.00		
	Impresora Copiadora	3,000.00		
	Scanner	500.00		
	UPS	200.00		
	Disco interno	150.00		
	Disco externo	200.00		
	Computadoras	2,000.00		
	Flash	160.00		
	GPS	4,800.00		
75.01.04	De Urbanización y Embellecimiento	673,949.31		
	Construcción el Centro Recreacional Río Caoni 2da Etapa	92,028.38	Arrastre	
	Cabañas en el Centro Recreacional Río Caoni 3ra Etapa	354,920.93	Arrastre	
	Cabañas en el Centro Recreacional Río Caoni 4ta Etapa	200,000.00		
	Oficina de recaudaciones	27,000.00		





FUNCION III. SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA 2. DIRECCION DE SANEAMIENTO AMBIENTAL

A.- DESCRIPCION

B.- ASPECTOS GENERALES

Este programa tiene como objetivo primordial velar por el cumplimiento de las elementales normas de higiene, que permitan con este cumplimiento garantizar espacios saludables para propios y extraños.

De igual manera es el responsable del uso adecuado de los recursos naturales, pues es necesario que se efectúe una explotación controlada que tienda a mantener el Medio Ambiente para las generaciones futuras, y con ello, a captar esa fuente inagotable como es el ecoturismo.

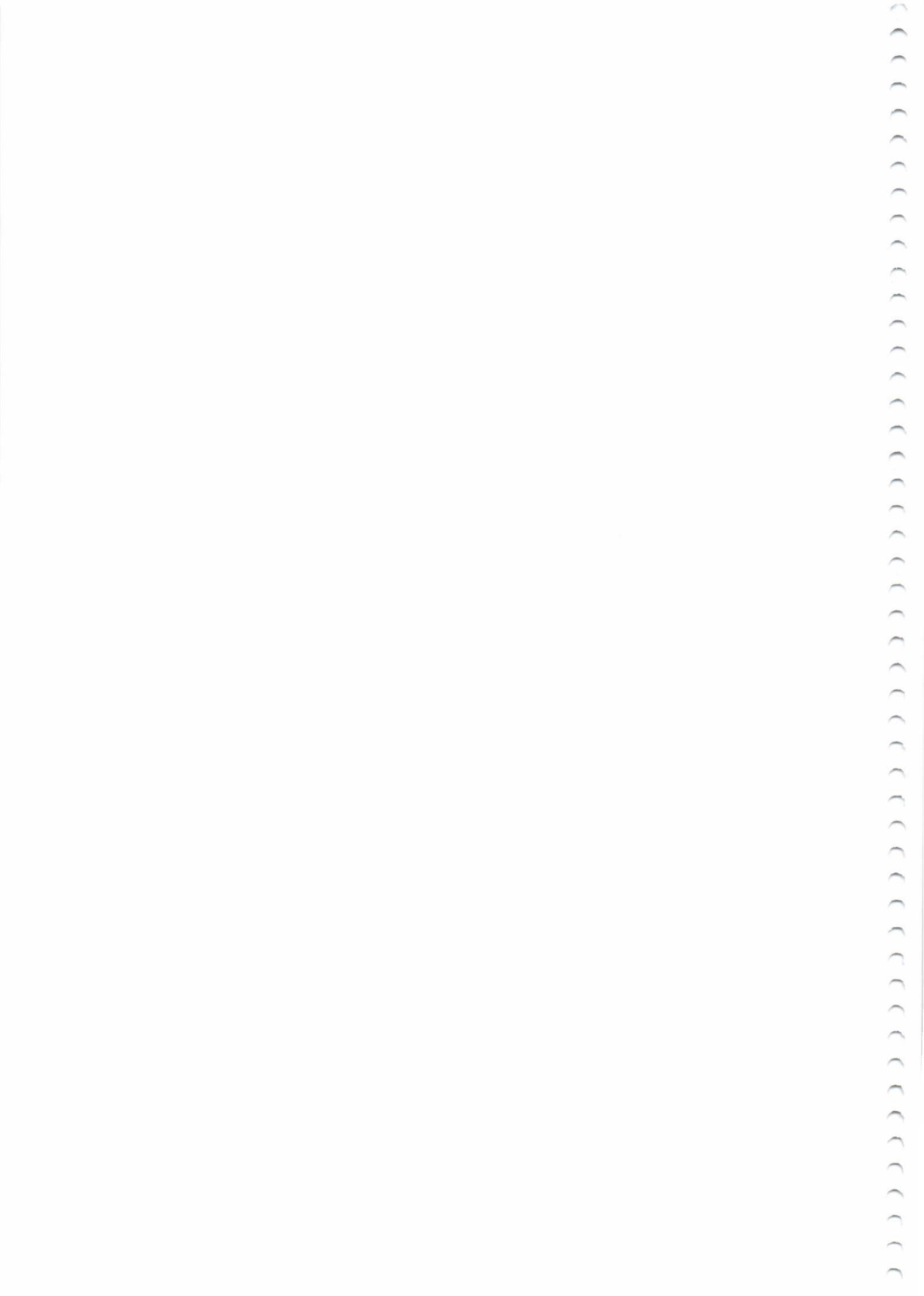
En este programa y luego de un profundo análisis hemos visto la necesidad de contar con el aporte de un veterinario, que tendrán como tarea fundamental el control de los principales problemas de higiene y ambiente, además se tiene previsto construir el Camal Municipal Regional y Relleno Sanitario.

C.- UNIDAD EJECUTORA

Dirección de Gestión Ambiental

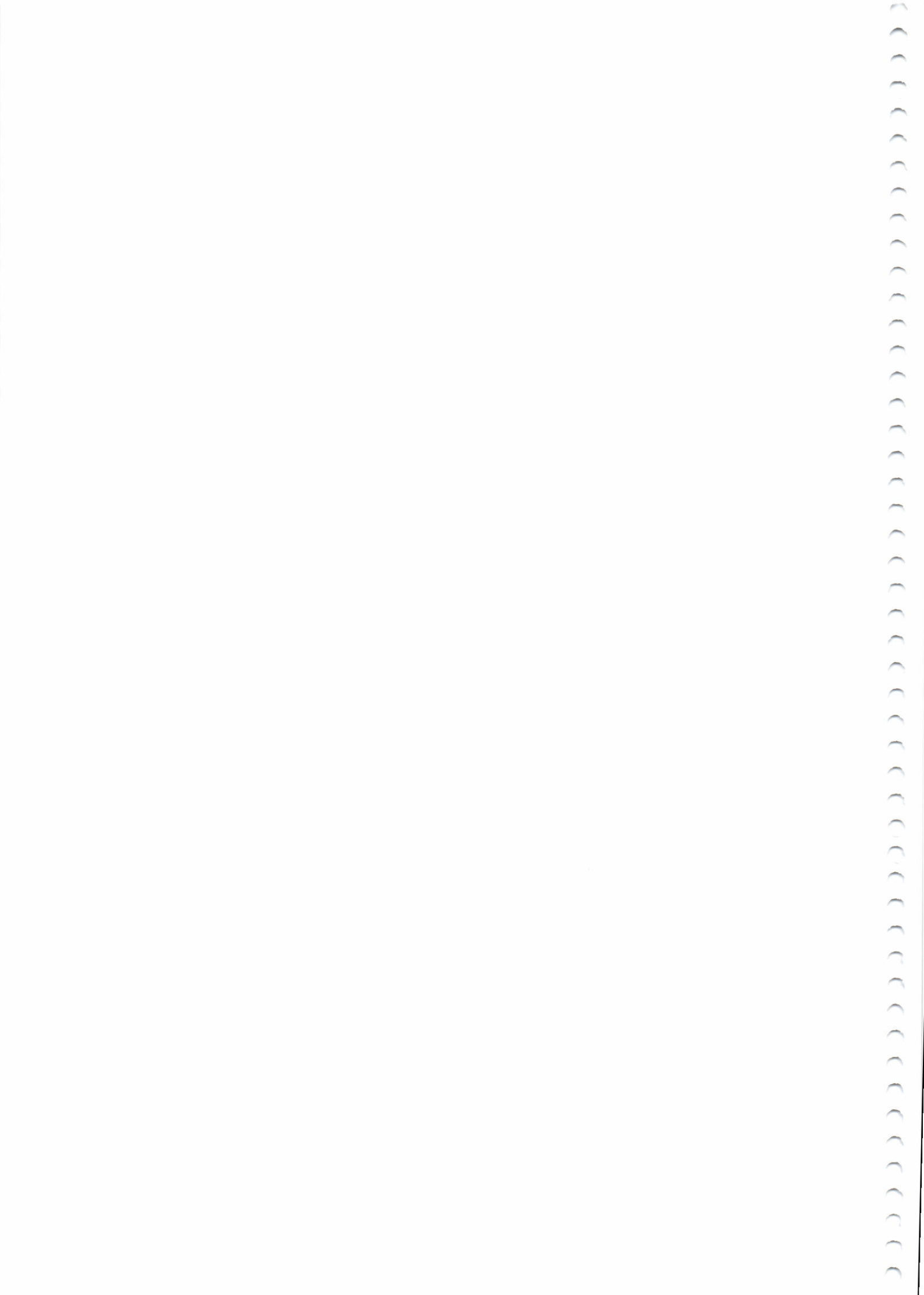
D.- COSTO DEL PROGRAMA \$ 2.794.976.91

A

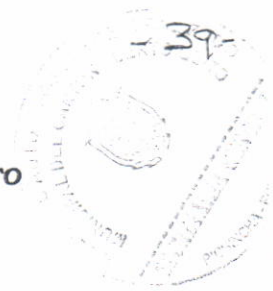


**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PUERTO QUITO
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2014**

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
32	ACTIVIDA III.- SERVICIOS COMUNALES PROGRAMA 2.- DIR.SERV.PUBLICOS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL			
7	<u>GASTOS DE INVERSIÓN</u>			<u>2,394,601.91</u>
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN			362,422.06
71.01	REMUNERACIONES BASICAS		229,548.72	
71.01.05	Remuneraciones Unificadas	58,068.00		
71.01.06	Salarios Unificados	171,480.72		
71.02.00	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		24,679.67	
71.02.03	Decimotercer Sueldo	16,519.67		
71.02.04	Decimocuarto Sueldo	8,160.00		
71.03.00	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		16,632.00	
71.03.04	Compensación por Transporte	2,268.00		
71.03.06	Alimentación	14,364.00		
71.03.07	Comisariato			
71.04	SUBSIDIOS		3,000.00	
71.04.01	Por Cargas Familiares	1,000.00		
71.04.02	Por Educación			
71.04.08	Subsidio de Antigüedad	2,000.00		
71.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		10,000.00	
71.05.04	Encargo y subrogaciones	2,000.00		
71.05.07	Honorarios	1,800.00		
71.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	2,000.00		
71.05.10	Servicios Personales por Contrato (Ver Distributivo de Sueldos)	4,200.00		
71.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		73,731.67	
71.06.01	Aporte Patronal	23,037.67		
71.06.02	Fondo de Reserva	16,014.00		
71.06.03	Jubilación Patronal	34,680.00		
71.06.04	Jubilación Complementaria			
71.07	INDEMNIZACIONES		4,830.00	
71.07.07	Comp. por Vacaciones no Gozadas por Cesación d	4,830.00		
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN			280,019.85
73.02	SERVICIOS GENERALES		16,000.00	
73.02.02	Fletes y Maniobras	200.00		
73.02.07	Difusión información y Publicidad	8,000.00		
73.02.12	Investigaciones Profesionales y Exámen de Laborat	2,800.00		
73.02.99	Otros Servicios	5,000.00		



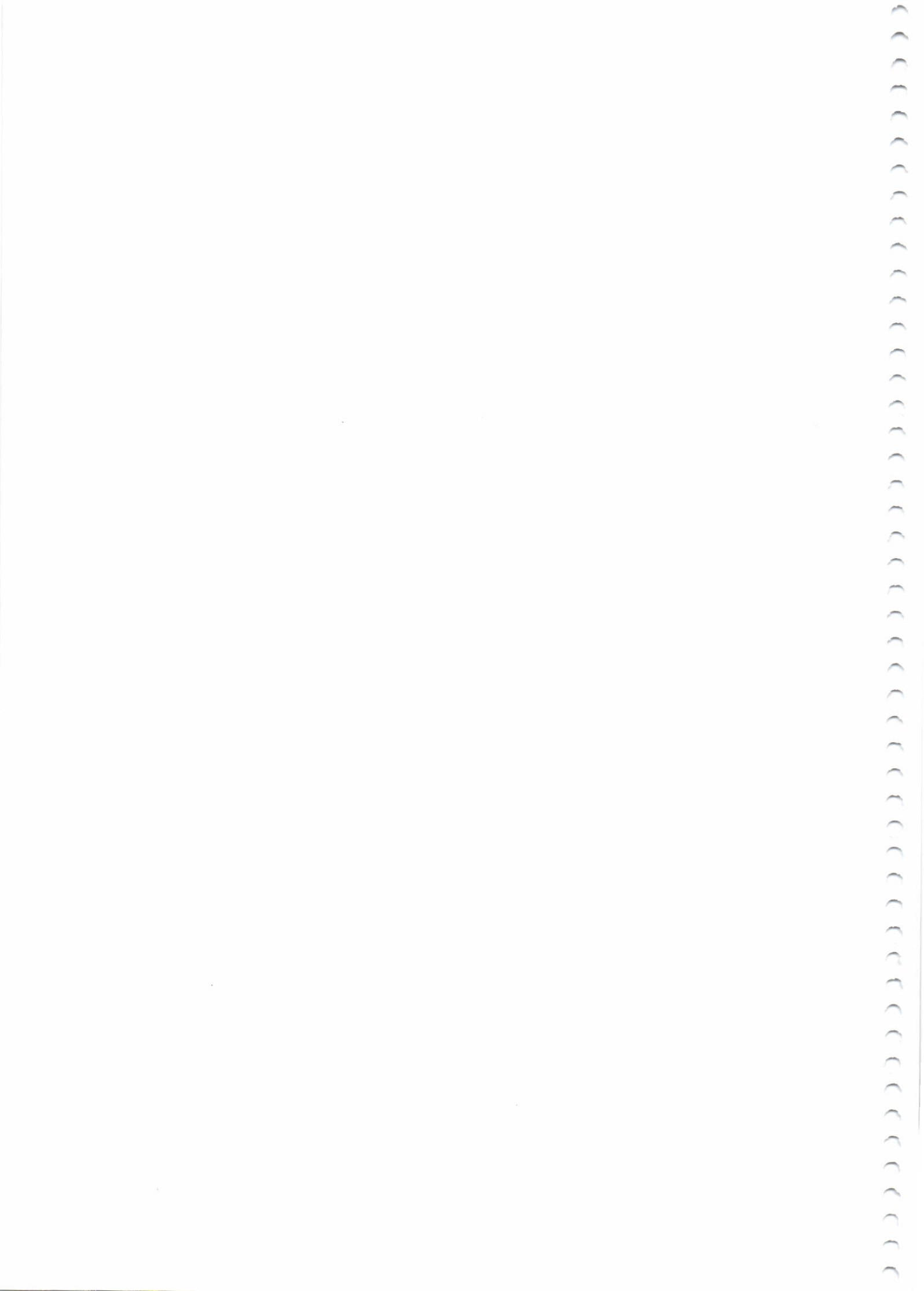
**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PUERTO QUITO
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2014**



**32 ACTIVIDA III.- SERVICIOS COMUNALES
PROGRAMA 2.- DIR.SERV.PUBLICOS
Y SANEAMIENTO AMBIENTAL**

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
73.03	TRASLADO,INSTALACION,VIATICOS Y SUBSIST.		1,973.25	
73.03.01	Pasajes al Interior	492.00		
73.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	1,481.25		
73.04	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION		13,650.00	
73.04.02	Edeficios, Locales y Residencias	500.00		
73.04.04	Maquinaria y Equipo	1,000.00		
73.04.05	Vehículos	10,000.00		
73.04.06	Herramientas	150.00		
73.04.99	Otras Instalaciones, Mant. Y Reparación	2,000.00		
73.05	ARRENDAMIENTO DE BIENES		7,000.00	
73.05.05	Vehículos	6,000.00		
73.05.99	Otros Arrendamientos	1,000.00		
73.06	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIG.		114,828.04	
73.06.03	Servicio de Capacitación	2,000.00		
73.06.04	Fiscalización e Inspección Técnica	24,423.65		
73.06.05	Estudio Diseños y Proyectos	88,404.39		
73.07	GASTOS EN INFORMATICA		300.00	
73.07.04	Mant. y Reparación de Equipos y Sistemas Informá	300.00		
73.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		115,868.56	
73.08.01	Alimentos y Bebidas	2,000.00		
73.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	10,000.00		
73.08.03	Combustible y Lubricantes	7,000.00		
73.08.04	Materiales de Oficina	2,556.59		
73.08.05	Materiales de Aseo	3,090.30		
73.08.07	Materiales de Impres.Fotografía,Reproducción y Pu	7,796.67		
73.08.11	Materiales de Const. Eléctricos.Plom. Y Carpintería	2,000.00		
73.08.13	Repuestos y Accesorios	7,500.00		
73.08.19	Adquisición de Accesrio e Insumos Químicos y Org	1,000.00		
73.08.99	Otros de uso y consumo de Inversión	72,925.00		
73.14	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES		400.00	
73.14.06	Herramientas	400.00		
73.15	BIENES BIOLÓGICOS NO DEPRECIABLES		10,000.00	
73.15.15	Plantas	10,000.00		
75	OBRAS PUBLICAS			1,409,160.00
75.01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		1,409,160.00	

47



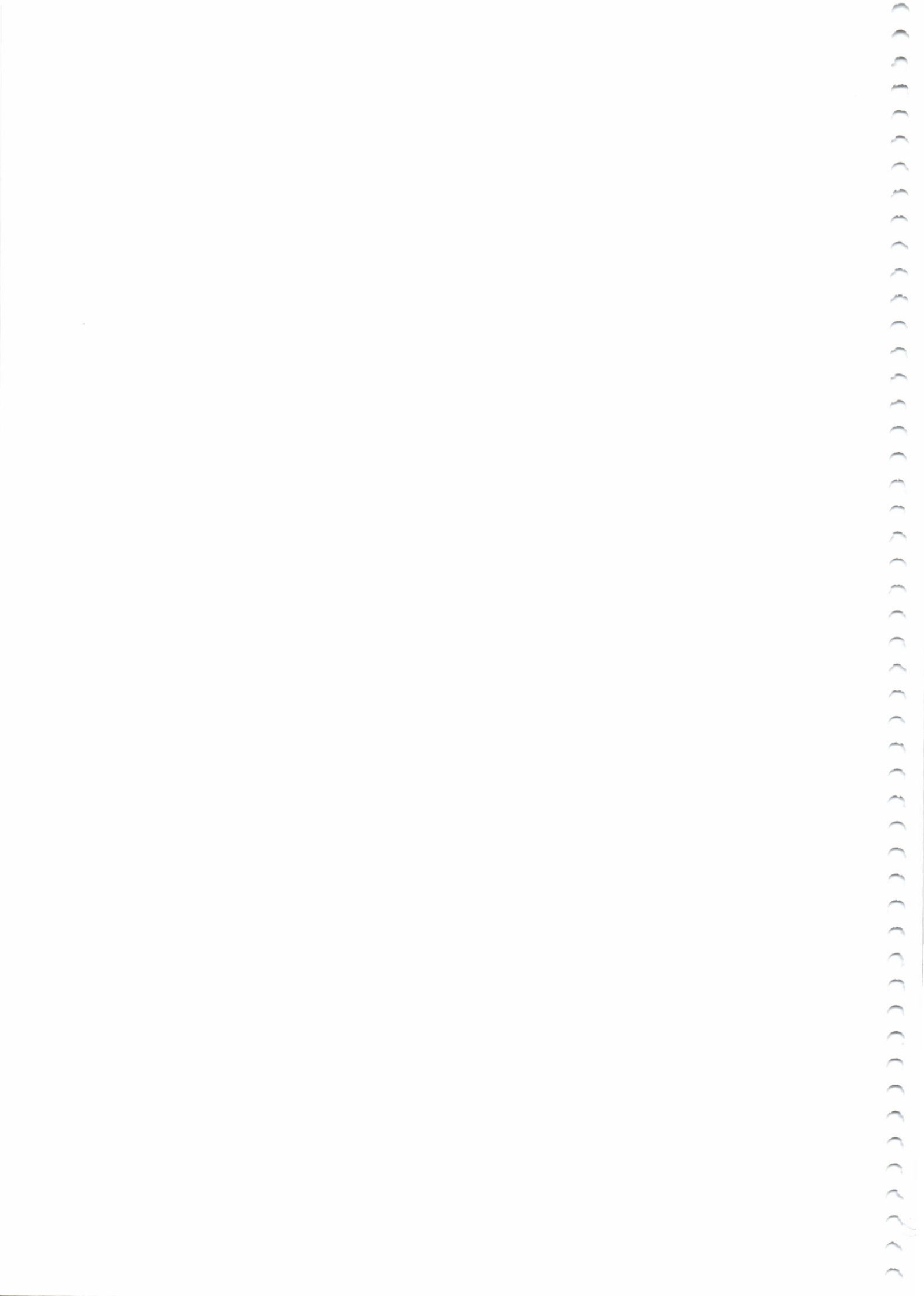
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PUERTO QUITO
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2014

32 ACTIVIDA III.- SERVICIOS COMUNALES
PROGRAMA 2.- DIR.SERV.PUBLICOS
Y SANEAMIENTO AMBIENTAL

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
75.01.99	Otras Obras de Infraestructura	1,409,160.00		
77	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN			
77.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS			
77.02.01	SEGUROS			
77.02.16	Obligaciones con el IESS			
77.02.18	Intereses por Mora Patronal al IESS			
78.01	Trasferencia para Inversión al Sector Público			343,000.00
32.78.03.01	A Empresas Públicas (EPMIDES)	36,000.00		
32.78.03.02	A Empresas Públicas (CEFAPQ)	307,000.00		
8	GASTOS DE CAPITAL			400,375.00
84	BIENES DE LARGA DURACION			
84.01	BIENES MUEBLES		400,375.00	
84.01.04	Maquinaria y Equipo	215,425.00		
84.01.05	Vehiculos (Recolector)	184,150.00		
84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquete Informático	800.00		
84.03	EXPROPIACIONES DE BIENES			
84.03.01	Terrenos			

TOTAL PROGRAMA 2 .- SANEAM. AMBIENT 2,794,976.91 2,794,976.91

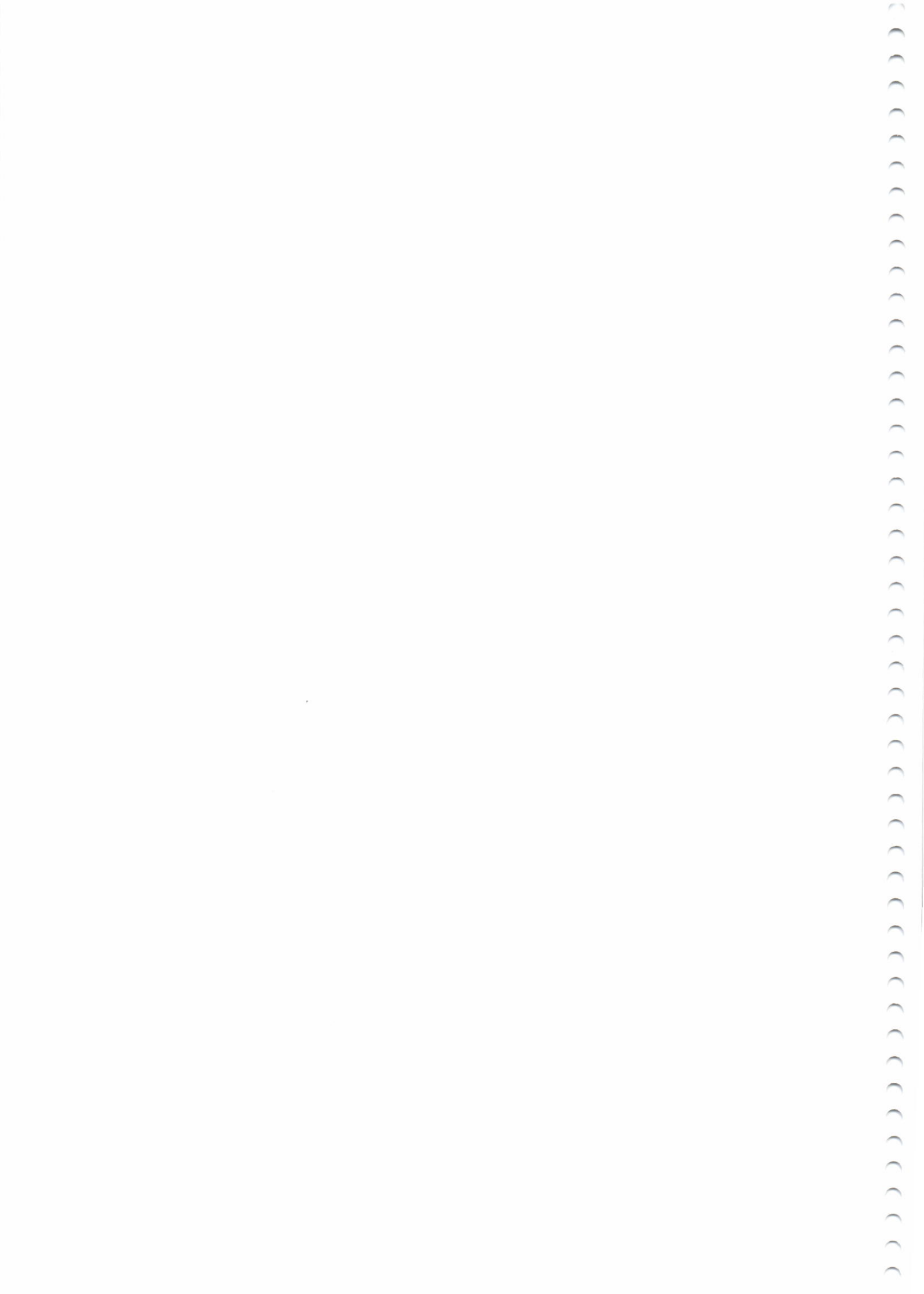
73.06.04	Fiscalización e Inspección Técnica	24,423.65		
	Fiscalización Camal Regional	20,886.69	arrastre	
	Fiscalización Relleno Sanitario	3,536.96	arrastre	
73.06.05	Estudio Diseños y Proyectos	88,404.39		
	Consultoria Sistema Integral de Desechos Solid	17,672.48	arrastre	
	Consultoria Licencia Amb de A Potable Cabecera	17,737.53	arrastre	
	Consultoria de Agua Potable Pto Rico -Palmas	13,994.38	arrastre	
	Consultoria de Licencia Ambiental -Alcantarillado	35,000.00		
	Consultoria Plan de contingencias	4,000.00		
73.08.99	Otros de uso y consumo de Inversión	60,425.00		
	Cajon e hermético para camioneta	4,375.00	bede	
	Recipiente plasticos de 30 litros	10,800.00	bede	
	Contenedores metalicos de 3 yardas cubicas	36,250.00	bede	
	Papeleras peatonales	8,950.00	bede	
	Recipiente de pilas usadas	50.00	bede	



75.01.99	Otras Obras de Infraestructura	1,409,160.00	
	Baterias Saniatrias para el Bocashi	5,040.00	arrastre
	Centro de informacion turistica	15,120.00	arrastre
	Cerramiento para el centro de Información Turistica	20,000.00	
	Cerramiento para la pileta el Guañito y parque	5,000.00	
	Cierre técnico botadero antiguo	19,000.00	bede
	Cierre técnico celda emergente	60,000.00	bede
	Construcción de relleno sanitario	1,285,000.00	bede
84.01.04	Maquinaria y Equipo	215,425.00	
	Tractor de carriles	158,000.00	bede
	Mini Cargadora	46,800.00	bede
	Sistema hidraulico para contenedores 3 yarda	10,625.00	bede
84.01.05	Vehiculos	184,150.00	
	Recolector	160,000.00	bede
	Vehiculo	24,150.00	bede



[Handwritten mark]



FUNCION III. SERVICIOS COMUNALES**PROGRAMA 3. AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO****DESCRIPCION****A. ASPECTOS GENERALES**

Este programa tiene como objeto mantener un servicio adecuado de agua de la mejor calidad posible, tratando de mantener la mayor cobertura en tiempo y espacio. Al igual mantener el servicio de canalización y alcantarillado en buenas condiciones, que permitan en forma directa el desalojo de las aguas lluvias y servidas de los centros poblados.

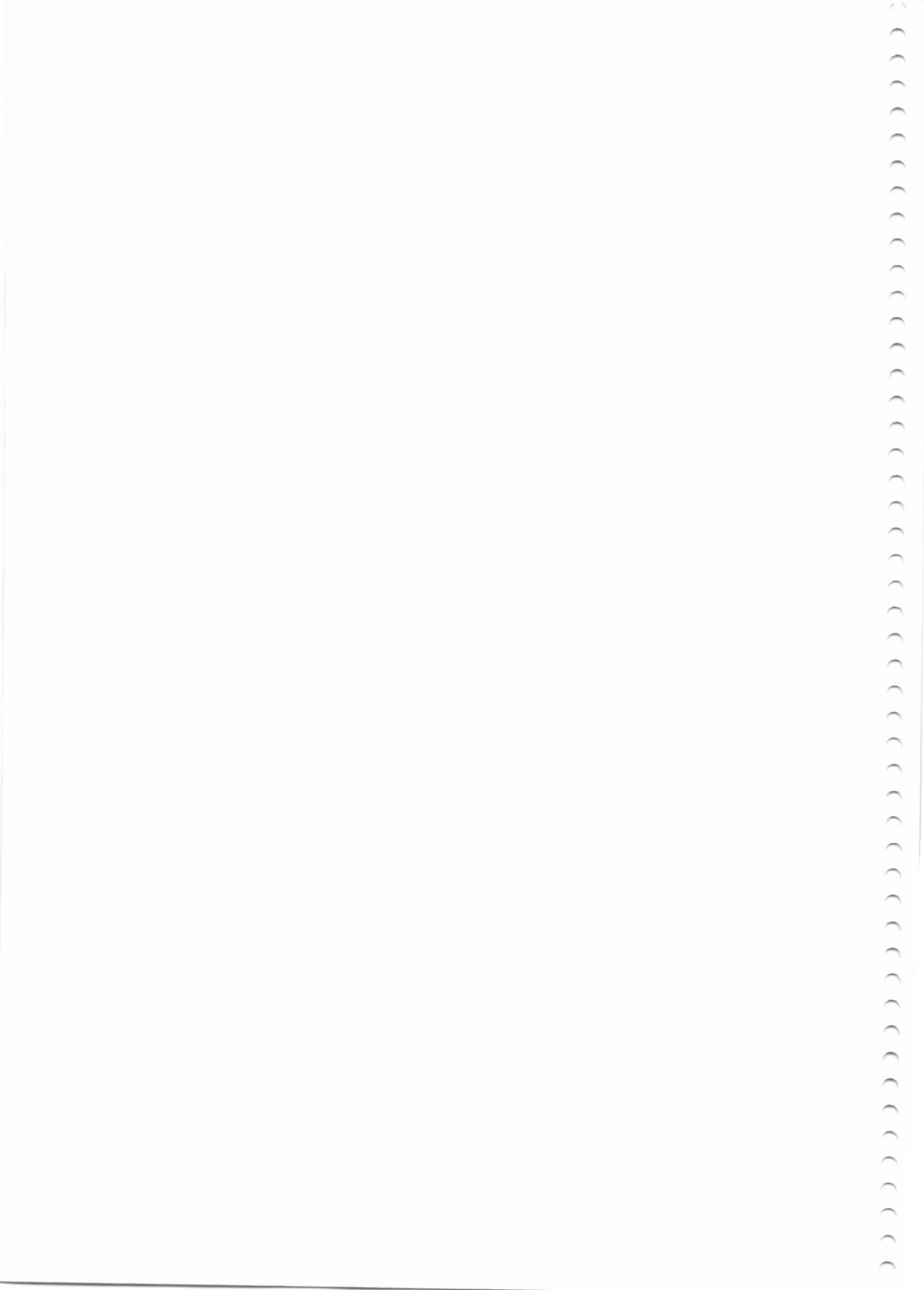
Propenderá a dotar de estos servicios a la mayor cantidad de centros poblados, facilitándoles el asesoramiento, planificación y diseño de alternativas aptas para cada uno de los sectores,

Se continuará trabajando de manera coordinada con entidades Públicas como es el BEDE, para la ejecución de obras de calidad, en varios Recintos del cantón.

B. UNIDAD EJECUTORA

Departamento de Obras Públicas.

C. COSTO DEL PROGRAMA \$ 2.913.363.98



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PUERTO QUITO

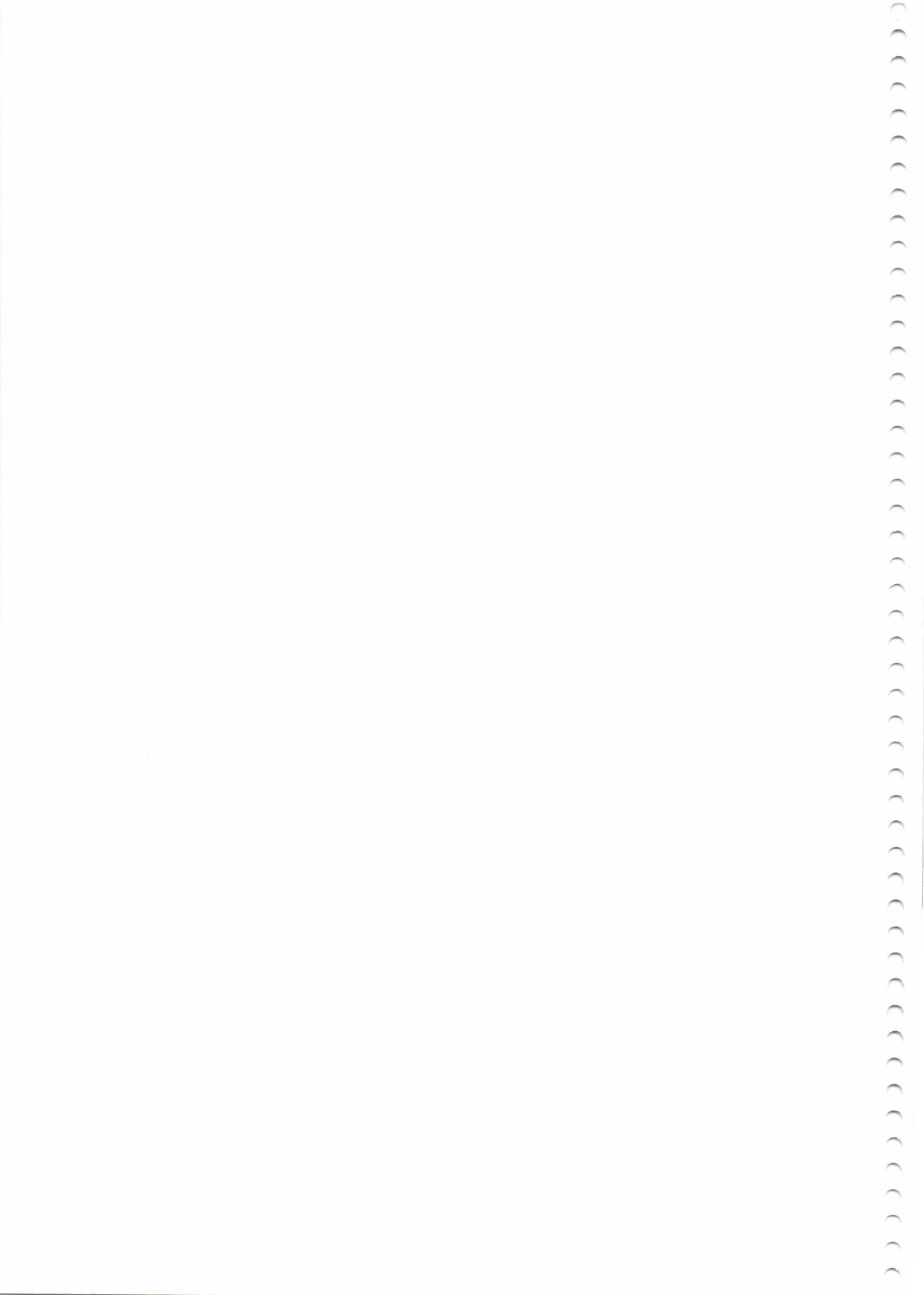
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2014



33 ACTIVIDAD III.- SERVICIOS COMUNALES
PROGRAMA 3.- AGUA POTABLE Y ALCANTARILLO

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
7	GASTOS DE INVERSIÓN			2,871,083.98
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN			93,901.70
71.01	REMUNERACIONES BASICAS		57,708.00	
71.01.05	Remuneraciones Unificadas	13,032.00		
71.01.06	Salarios Unificados	44,676.00		
71.02.00	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		7,217.00	
71.02.03	Decimotercer Sueldo	4,837.00		4,837.00
71.02.04	Decimocuarto Sueldo	2,380.00		
71.03.00	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		5,544.00	
71.03.04	Compensación por Transporte	792.00		
71.03.06	Alimentación	4,752.00		
71.04	SUBSIDIOS		1,998.54	
71.04.01	Por Cargas Familiares	756.00		
71.04.02	Por Educación			
71.04.08	Subsidio de Antigüedad	1,242.54		
71.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		9,458.00	
71.05.07	Honorarios	1,086.00		
71.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	2,000.00		
71.05.10	Servicios Personales por Contrato (Ver Distributivo de Sueldos)	6,372.00		
71.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		10,890.16	
71.06.01	Aporte Patronal	6,584.16		
71.06.02	Fondo de Reserva	4,306.00		
51.06.03	Jubilación Patronal			
51.06.04	Jubilación Complementaria			
71.07	INDEMNIZACIONES		1,086.00	
71.07.07	Comp. por Vacaciones no Gozadas por Cesación d.	1,086.00		
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN			339,083.98
73.01	SERVICIOS BASICOS		7,200.00	
73.01.04	Energía Eléctrica	7,200.00		

[Handwritten signature]



44-

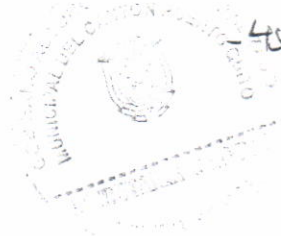
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PUERTO QUITO

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2014

33 ACTIVIDAD III.- SERVICIOS COMUNALES
PROGRAMA 3.- AGUA POTABLE Y ALCANTARILLO

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
73.02	SERVICIOS GENERALES		7,340.00	
73.02.01	Transporte de Personal	600.00		
73.02.02	Fletes y Maniobras	480.00		
73.02.12	Invetigaciones Profesionales y Exámen de Laboratc	5,760.00		
73.02.99	Otros Servicios	500.00		
73.03	TRASLADO, INSTALACION, VIATICOS Y SUBSIST.		1,612.00	
73.03.01	Pasajes al Interior	312.00		
73.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	1,300.00		
73.04	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION		8,200.00	
73.04.02	Edificios, Locales y Residencias	1,000.00		
73.04.03	Mobiliario	200.00		
73.04.04	Maquinaria y Equipo	1,500.00		
73.04.06	Herramientas	500.00		
73.04.99	Otras, Instalaciones, Mantenimiento y Reparación	5,000.00		
73.05	ARRENDAMIENTO DE BIENES		12,000.00	
73.05.04	Maquinaria y Equipo	10,000.00		
73.05.05	Vehículos	2,000.00		
73.06	CONTRATAIONES DE ESTUDIOS E INVESTIG.		216,256.00	
73.06.03	Servicio de Capacitación	2,000.00		
73.06.04	Fiscalización e Inspección Técnica	44,240.00		
73.06.05	Estudio Diseños y Proyectos	170,016.00		
73.07	GASTOS EN INFORMATICA		500.00	
73.07.04	Mant. Y Reparación de Equipos y Sistemas Informá	500.00		
73.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		85,975.98	
73.08.01	Alimentos y Bebidas	1,000.00		
73.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	2,900.00		
73.08.03	Combustible y Lubricantes	2,160.00		
73.08.04	Materiales de Oficina	1,321.92		
73.08.05	Materiales de Aseo	344.10		
73.08.06	Herramientas	728.00		
73.08.07	Materiales de Impres. Fotografía, Reproducción y Pu	1,706.67		
73.08.11	Materiales de Const. Eléctricos. Plom. Y Carpintería	66,815.29		
73.08.13	Repuestos y Accesorios	2,000.00		
73.08.99	Otros de Uso y Consumo de Inversión	4,000.00		
36.73.14.C	Maquinaria y Equipo	3,000.00		





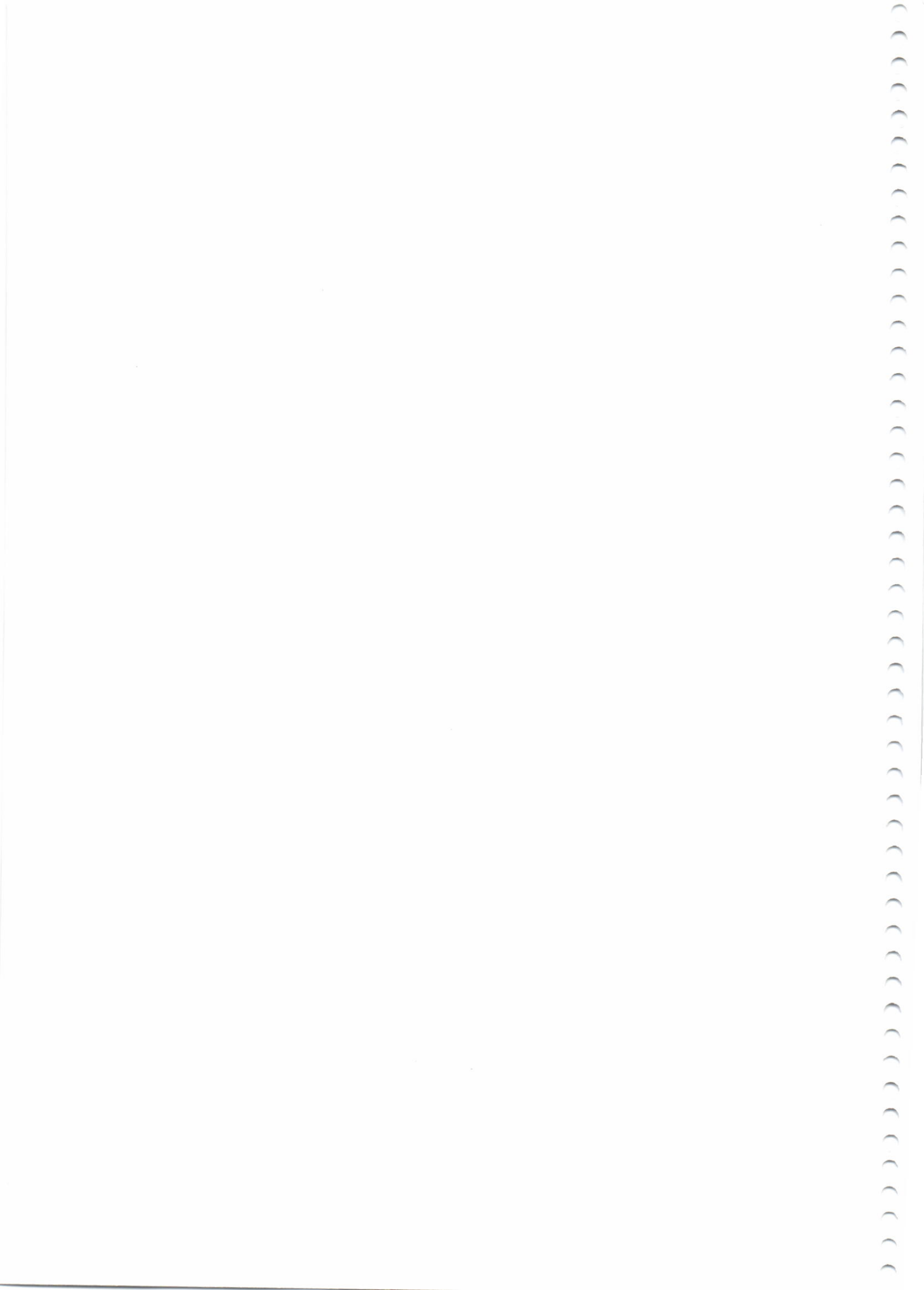
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PUERTO QUITO

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2014

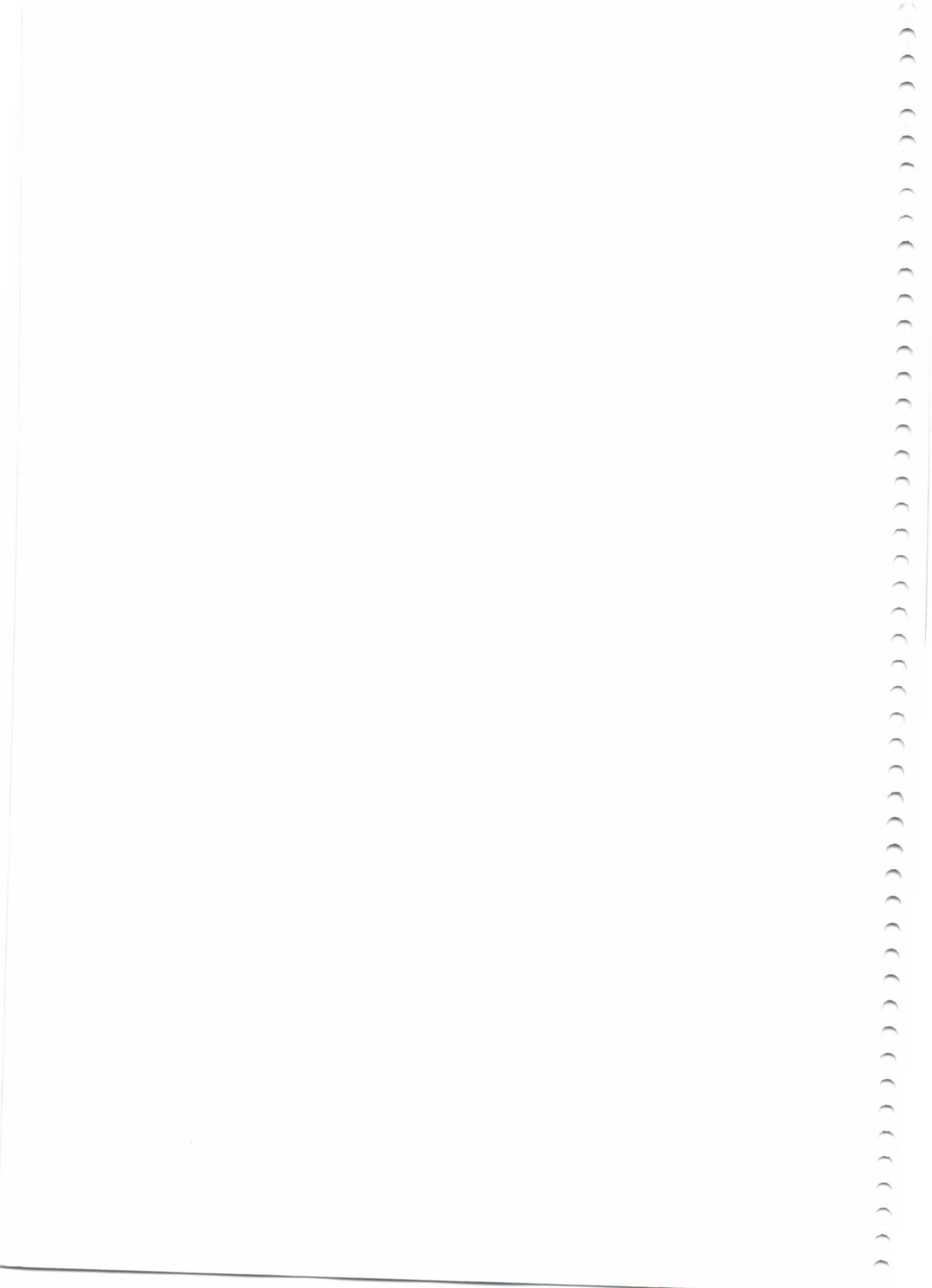
**33 ACTIVIDAD III.- SERVICIOS COMUNALES
PROGRAMA 3.- AGUA POTABLE Y ALCANTARILLO**

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
75	OBRAS PUBLICAS			2,438,098.30
75.01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		2,428,098.30	
75.01.01	De Agua Potable	1,932,446.79		
75.01.03	De Alcantarillado	466,297.70		
75.01.99	Otras Obras de Infraestructura	29,353.81		
75.05	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		10,000.00	
75.05.01	En Obras de Infraestructura	5,000.00		
75.05.99	Otros Mantenimientos y Reparación de Obras	5,000.00		
77	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN			
77.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS			
77.02.01	SEGUROS			
77.02.16	Obligaciones con el IESS			
77.02.18	Intereses por Mora Patronal al IESS			
8	GASTOS DE CAPITAL			42,280.00
84	BIENES DE LARGA DURACION		42,280.00	
84.01	BIENES MUEBLES			
84.01.03	Vehículos	30,000.00		
84.01.04	Maquinaria y Equipo	10,000.00		
84.01.06	Herramientas	280.00		
84.01.07	Equipos, Sist. y Paquetes Informáticos	2,000.00		
84.03	EXPROPIACIONES DE BIENES			
84.03.01	Terrenos -Anexo 20			
TOTAL PROGRAMA 3 - AGUA POTABLE		2,913,363.98		2,913,363.98
73.06.04	Fiscalización e Inspección Técnica	44,240.00		
	Fiscalización proyectos de agua	44,240.00	bede	
73.06.05	Estudio Diseños y Proyectos	170,016.00		
	Estudio de alcantarillado Pluvial Abundancia	16,800.00		
	Estudio de Alcantarillado Pto Rico	10,976.00	ARRASTRE	
	29 DE SEPTIEMBRE	24,640.00	ARRASTRE	
	SANTA MARIANTA	16,800.00	ARRASTRE	
	BUENOS AIRES	16,800.00	ARRASTRE	
	Actualización del Plan Maestro de alcantarilla	84,000.00		
73.08.11	Materiales de Construcción	22,637.51		
	Cabzales Senderos del Caoni	10,521.06		
	Materiales para el tanque del camal antiguo	1,876.29		
	8 de septiembre	10,240.16		

A



75.01.01 De Agua Potable	1,932,446.79	
Mejoramiento Sistema Agua R. Sexta	80,551.14	
Mejoramiento Sistema Agua R. N.Orizontes	17,608.54	
Mejoramiento Sistema Agua R. Cumanda	13,097.45	
Mejoramiento Sistema Agua R. Brisas del Sal	13,097.45	
Mejoramiento Sistema Agua R. Gran Colombi	13,097.45	
Mejoramiento Sistema Agua R. San M. Sabali	13,097.45	
Construcción Sistema de Agua Cabecera Can	201,589.83	Bede
29 de Septiembre	91,020.43	Bede
El Salazar	107,541.33	Bede
San Francisco de la Caoni	87,582.91	Bede
San Francisco de la Abundancia	64,875.47	Bede
Santa Marianita	92,433.42	Bede
Arenanquita	83,538.77	Bede
Agrupación Los Ríos	82,866.54	Bede
Las Maravillas	86,230.17	Bede
Nueva Esperanza del Norte	96,323.84	Bede
Puerto Rico las Palmas	424,860.00	Bede
Tesoro	21,807.09	Arrastre
Bosque de oro No. 1	22,943.79	Arrastre
Bosque de oro No. 3	18,458.31	Arrastre
Santa Teresita	16,810.43	Arrastre
Silanche	14,800.44	Arrastre
3 de Enero	14,800.44	Arrastre
Paraiso de Amigos La Y Piedra de Vapor	18,619.98	Arrastre
Paraiso de Amigos	10,240.99	Arrastre
Nuevo Ecuador	13,245.50	Arrastre
San Carlos de Nuevo Ecuador	13,245.50	Arrastre
Buenos Aires No. 1	66,171.84	Arrastre
Nueva Esperanza del Sur	11,690.56	Arrastre
Brisas del sábalo	16,810.43	Arrastre
Santa Fe (Limón)	22,943.79	Arrastre
Las Delicias	13,245.50	Arrastre
Paerforación de Pozo Cabecera Cantonal	117,200.00	Arrastre
75.01.03 De Alcantarillado	466,297.70	
Alcantarillado R. Sexta	10,000.00	
Alcantarillado Pluvial Abundancia	33,162.72	
Const, Alcant 2da. etapa Agrupacion los Río	90,551.14	
Const, Alcant 2da. etapa Nueva.E.del Norte	90,551.14	
Agrupación Los ríos	34,348.01	Arrastre
Nueva Esperanza del Norte	18,847.01	Arrastre
Alcantarillado via Piedra de Vapor	183,837.68	
Barrio Palestina	15,000.00	
75.01.99 Otras Obrasde Infraestructura	29,353.81	
Baterias sanitaria Las Maravillas	14,560.00	
Tierra Santa	10,240.16	Arrastre
Conexiones Domiciliarias	4,553.65	



42-



FUNCION III. SERVICIOS COMUNALES
PROGRAMA 4. OTROS SERVICIOS COMUNALES

DESCRIPCION

A.- ASPECTOS GENERALES

En el presente programa se concentran los estudios, las construcciones, ejecución de los planes y programas elaborados por el Departamento de Obras Públicas, y aprobadas por el Concejo. Se trata de incentivar la ejecución de los proyectos de inversión, los mismos que estarán debidamente fiscalizados por personal de planta y contratados.

Se aplicaran estrictamente lo que disponen las Leyes en cuanto a la materia que corresponde, garantizando el cumplimiento de los presupuestos referenciales, manteniendo vigentes las garantías que por ley deben presentar los profesionales contratados y de manera especial que dichos profesionales sean idóneos, todas las obras que se vayan a contratar se realizará mediante el portal Compras Pública

B.- UNIDAD EJECUTORA

Departamento de Obras Públicas.

C.- COSTO DEL PROGRAMA

\$ 2.416.239.13 . Incluyen proyectos.

AL

48-

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PUERTO QUITO

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2014

**36 ACTIVIDAD III.- SERVICIOS COMUNALES
PROGRAMA 4.- OTROS SERVICIOS COMUNALES**

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
5	GASTOS CORRIENTES			73,485.55
51	GASTOS EN PERSONAL			54,854.82
51.01	REMUNERACIONES BASICAS		37,080.00	
51.01.05	Remuneración Unificada	37,080.00		
51.02.00	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		4,450.00	
51.02.03	Decimotercer Sueldo	3,090.00		
51.02.04	Decimocuarto Sueldo	1,360.00		
51.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		2,000.00	
71.05.07	Honorarios	500.00		
51.05.13	Encargos	1,500.00		
51.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		7,409.82	
51.06.01	Aporte Patronal	4,319.82		
51.06.02	Fondo de Reserva	3,090.00		
51.07	INDEMNIZACIONES		3,915.00	
51.07.06	Por Jubilación			
51.07.07	Comp. por Vacaciones no Gozadas por Cesación de F	3,915.00		
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			18,630.73
53.01	SERVICIOS BASICOS		100.00	
53.01.05	Telecomunicaciones	-		
53.01.06	Servicio de Correo	100.00		
53.02	SERVICIOS GENERALES		1,000.00	
53.02.07	Difusión información y Publicidad	500.00		
53.02.99	Otros Servicios Generales	500.00		
53.03	TRASLADO, INSTALACION, VIATICOS Y SUBSIST.		2,500.00	
53.03.01	Pasajes al Interior	500.00		
53.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	2,000.00		
53.06	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIG.		2,000.00	
53.06.03	Servicio de Capacitación	2,000.00		
53.07	GASTOS EN INFORMATICA		500.00	
53.07.04	Mant. Y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	500.00		

-49

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PUERTO QUITO

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2013

36 ACTIVIDAD III.- SERVICIOS COMUNALES
PROGRAMA 4.- OTROS SERVICIOS COMUNALES

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
53.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		12,530.73	
53.08.01	Alimentos y Bebidas	500.00		
53.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	800.00		
53.08.04	Materiales de Oficina	5,384.83		
53.08.05	Materiales de Aseo	345.90		
53.08.06	Herramientas	1,500.00		
53.08.07	Materiales de Impres.Fotografía,Reproducción y Publicaci	2,500.00		
53.08.13	Repuestos y Accesorios	500.00		
53.08.99	Otros de Uso y Consumo Corriente	1,000.00		
7	<u>GASTOS DE INVERSIÓN</u>			<u>2,162,699.58</u>
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN			553,831.27
71.01	REMUNERACIONES BASICAS		323,240.24	
71.01.05	Remuneraciones Unificadas	20,496.00		
71.01.06	Salarios Unificados	302,744.24		
71.02.00	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		41,972.00	
71.02.03	Decimotercer Sueldo	26,572.00		
71.02.04	Decimocuarto Sueldo	15,400.00		
71.03.00	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		30,870.00	
71.03.04	Compensación por Transporte	4,410.00		
71.03.06	Alimentación	26,460.00		
71.04	SUBSIDIOS		9,616.00	
71.04.01	Por Cargas Familiares	4,370.00		
71.04.02	Por Educación			
71.04.08	Subsidio de Antigüedad	5,246.00		
71.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		48,865.88	
71.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	4,000.00		
71.05.10	Servicios Personales por Contrato	44,865.88		
71.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		97,267.16	
71.06.01	Aporte Patronal	37,161.66		
71.06.02	Fondo de Reserva	25,425.50		
71.06.03	Jubilación Patronal	34,680.00		
71.06.04	Jubilación Complementaria			
71.07	INDEMNIZACIONES		2,000.00	
71.07.07	Comp. por Vacaciones no Gozadas por Cesación de F	2,000.00		

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PUERTO QUITO

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2014

**36 AREA III.- SERVICIOS COMUNALES
PROGRAMA 4.- OTROS SERVICIOS COMUNALES**

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN			504,315.87
73.01	SERVICIOS BÁSICOS		2,024.95	
73.01.04	Energía Eléctrica	2,024.95		
73.02	SERVICIOS GENERALES		2,500.00	
73.02.01	Transporte de Personal	500.00		
73.02.02	Fletes y Maniobras	2,000.00		
73.03	TRASLADO, INSTALACION, VIATICOS Y SUBSIST.		4,000.00	
73.03.01	Pasajes al Interior	1,000.00		
73.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	3,000.00		

**36 FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES
PROGRAMA 5.- OTROS SERVICIOS COMUNALES**

PARTIDA	CONCEPTO		SUBTOTAL	TOTAL
73.04	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION		48,500.00	
73.04.02	Edificios Locales y Residencias	5,000.00		
73.04.03	Mobiliario	500.00		
73.04.04	Maquinaria y Equipo	20,000.00		
73.04.05	Vehículos	20,000.00		
73.04.99	Otras Instalaciones, mantenimiento y reparación	3,000.00		
73.05	ARRENDAMIENTO DE BIENES		65,000.00	
73.05.04	Maquinaria y Equipo	35,000.00		
73.05.05	Vehículos	30,000.00		
73.06	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIG.		39,200.00	
73.06.05	Estudio Diseños y Proyectos	39,200.00		
73.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		343,090.92	
73.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	16,769.28		
73.08.03	Combustible y Lubricantes	90,000.00		
73.08.11	Materiales de Const. Eléctricos. Plom. Y Carpintería	81,321.64		
73.08.13	Repuestos y Accesorios (Llantas)	150,000.00		
73.08.99	Otros de Uso y Consumo de Inversión	5,000.00		
75	OBRAS PUBLICAS			1,072,552.43
75.01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		919,152.90	
75.01.04	De Urbanización y Embellecimiento -	639,228.82		
75.01.05	Obras Públicas de Transporte y Vías	146,323.11		

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PUERTO QUITO

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2014

**36 ACTIVIDAD III.- SERVICIOS COMUNALES
PROGRAMA 4.- OTROS SERVICIOS COMUNALES**

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
75.01.07	Construcciones y Edificaciones	40,190.85		
75.01.99	Otras obras de Infraestructura	93,410.12		
75.04	OBRAS EN LINEAS REDES INST.ELEC.Y TELEC.		133,399.53	
75.04.01	Lineas, Redes e Instalaciones Eléctricas	133,399.53		
75.05	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		20,000.00	
75.05.01	En Obras de Infraestructura	10,000.00		
75.05.99	Otros Mantenimiento y Reparación de Obras	10,000.00		
77	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN			32,000.00
77.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS		32,000.00	
77.02.01	SEGUROS			
77.02.01	Seguros (Vehículos y Bienes)	32,000.00		
77.02.16	Obligaciones con el IESS			
77.02.18	Intereses por Mora Patronal al IESS			
8	<u>GASTOS DE CAPITAL</u>			64,054.00
84	ACTIVOS DE LARGA DURACION			
84.01	BIENES MUEBLES		33,800.00	
84.01.03	Mobiliarios	2,600.00		
84.01.04	Maquinaria y Equipo	25,000.00		
84.01.03	Vehículos	-		
84.01.06	Herramientas	2,000.00		
84.01.07	Equipos, Sist. y Paquetes Informáticos	3,200.00		
84.01.11	Partes y Repuestos	1,000.00		
84.03	EXPROPIACIONES DE BIENES		30,254.00	
84.03.01	Terrenos	30,254.00		
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO			116,000.00
96	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA		96,000.00	
96.02	AMORTIZACIÓN DEUDA INTERNA			
96.02.01	Al Sector Público Financiero	96,000.00		
96.02.03	Al Sector privado Financiero prestamo adoquinado			
97	PASIVO CIRCULANTE			
97.01	DEUDA FLOTANTE		20,000.00	

9

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PUERTO QUITO

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2014

36 ACTIVIDAD III.- SERVICIOS COMUNALES
PROGRAMA 4.- OTROS SERVICIOS COMUNALES

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
97.01.01	De Cuentas por Pagar	20,000.00		
TOTAL PROGRAMA 4.- DIR.DES.VIAL E INF.FISI		2,416,239.13		2,416,239.13
	ESTUDIOS DISEÑOS Y PROYECTOS	39,200.00		
	Estudio del parque de la ciudad	39,200.00	Arrastre	
75.01.04	De Urbanización y Embellecimiento -	639,228.82		
	Adoquinado Recinto Abundancia	33,162.72		
	Adoquinado Calles del Cantón (credito Consprogres)	189,026.40		
	Adoquinado Calles del Cantón Abundancia	307,800.94	arrastre	
	Adoquinado y alcantarillado via al cementerio	46,454.28	arrastre	
	Adoquinado Mariscal Sucre	51,312.75	arrastre	
		11,471.73	arrastre	
36.75.01.(Construcciones y Edificaciones	40,190.85		
	Cubierta Cancha de Arenaguita	18,619.98	arrastre	
	Divisiones tercera planta	21,570.87	arrastre	
75.01.05	Obras Públicas de Transporte y Vías	146,323.11		
	Mantimiento Vial de vias de tercer orden	70,406.36		
	Recinto Puerto Rico Adoquinado	75,916.75		
75.01.99	Otras obras de Infraestructura	93,410.12		
	Cubierta 2da etapa cancha deportiva R. 24 de mayo	34,764.96		
	Graderios y Cubierta cancha Nuestra Patria	7,080.95		
	Canales Bajantes y Conexión a Desagues Metrcado	1,582.95		
	Mano de Obra Alcantarillado Luz y Vida	1,425.39		
	Cancha de Uso Multiple 8 de Septiembre	9,143.74	Arrastre	
	Mano de Obra 29 de septiembre	14,642.94	Arrastre	
	Santa Marianita cerramiento	2,043.00	Arrastre	
	Readecuación vivienda Maestro Occidental 1	1,463.70	Arrastre	
	Arreglo del canal Polideportivo	1,262.50		
	Adecuacion area de equipo caminero km 140	20,000.00		
75.04.01	Lineas, Redes e Instalaciones Eléctricas	133,399.53		
	Instalación de Voz y Datos	27,942.88	Arrastre	
	Recinto Tatala	6,033.10		
	Iluminacion cancha Recinto la Palestina	3,560.00		
	Iluminacion cancha Recinto la Madgalena	3,000.00		
	Iluminacion cancha Recinto la Abdón Calderón	3,000.00		
	Iluminacion cancha Recinto las Palmas	3,000.00		
	Iluminacion cancha Recinto Valle del Progreso	3,000.00		
	Recinto Palestina (bomba de Agua)	4,075.00		
	Adecuación Mant, y Mejort, infraestructura electrica	19,788.55		
	Instalación electrica 10 proyectos de agua	60,000.00		
84.03.01	Terrenos	30,254.00		
	Silanche Reubicación	5,000.00		
	Compra de Terreno Rio Blanco	5,254.00		
	Terreno Liga	20,000.00		



GOB. AUTONOMO DESC. MUNICIPAL DEL CANTONAL DE PUERTO QUITO

En uso de las atribuciones que le concede la Ley

RESUELVE:

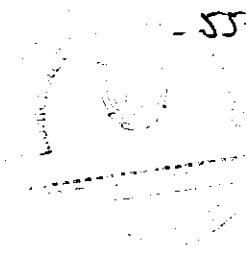
ARTÍCULO ÚNICO.- Aprobar el siguiente distributivo de Remuneración Unificada de los Servidores del GADM del Cantón Puerto Quito, a partir del 1ero de enero del 2014, y; según Resolución MRL-2012-0021 DEL 27-01-2012

PARTIDA PRESUP.	NUM.	DENOMINACIÓN	GRUPO OCUPAC	GRADO NO.	TIPO DE RENTA UNIFICADA	
					MENSUAL	ANUAL
11.51.01.05		FUNCION I.- SERVICIOS GENERALES				
		PROGAMA I: ADMINISTRACION GENERAL				
		CONCE-JALES				
		Bustamante Moreno Edwin Alejandro			1,980.00	9,900.00
		Erazo Solano Mayra Yadira			1,980.00	9,900.00
		Ferin Ostaiza Pablo Antonio			1,980.00	9,900.00
		Macias Vera Aurelio Alejandro			1,980.00	9,900.00
		Mendoza Muñoz Nieves Maricely			1,980.00	9,900.00
		Mina Nozareno Juan			1,980.00	9,900.00
		Torres Criollo Diego Vicente			1,980.00	9,900.00
	01	Alex Arevalo			1,980.00	13,860.00
	02	Ramiro Flores			1,980.00	13,860.00
	03	Victor Mielles			1,980.00	13,860.00
	04	Luis Gonzales			1,980.00	13,860.00
	05	Rene Velez			1,980.00	13,860.00
		ALCALDIA				
	06	Parraga Narciza	Alcaldesa		3,960.00	47,520.00
	07	Villon Karina	S.P de Servicios	2	537.00	6,444.00
		SECRETARIO GENERAL				
	08	Vera Ayora Mauricio	Secretario General	JS2	1,760.00	21,120.00
	09	Morales Nancy	S.P de Apoyo 2	4	622.00	7,464.00
		SINDICATURA				
	10	Perez Garcia Marco	Asesor Jurídico	JS2	2,415.00	28,980.00
	11	Angel Ramirez	S.P de Apoyo 2	4	622.00	7,464.00
		DIRECCION DE DESARROLLO INST				
	12	Vacante	Dir de Desarrollo	JS2	2,415.00	28,980.00
		TALENTO HUMANO				
	13	Romo Amparo	Servidor Público 4	10	1,086.00	13,032.00
	14	Gabriela Riofrio	Serv Pub.Apoyo 3	5	622.00	7,464.00
		TECNOLOGIA Y SISTEMAS				
	15	Aldaz Buitrón Fabián Jimmy	S.P de Apoyo 4	6	733.00	8,796.00
	16	Vacante	Servidor Público 2	8	901.00	6,307.00
		COMPRAS PUBLICAS				
	17	Tacuri Urena Danilo	Servidor Público 4	10	1,086.00	13,032.00
	18	Montachana Ibarra Mayra Elizabeth	S.P de Apoyo 2	4	622.00	7,464.00
		PROVEEDURIA				
	19	Gaybor Cesar	S.P de Apoyo 3	5	675.00	8,100.00
		DIRECCION FINANCIERA				
	20	Játiva Waimore	Direct.Financiero	JS2	2,415.00	28,980.00
		CONTABILIDAD				
	21	Cornejo Alejandra	Servidor Público 3	9	1,086.00	13,032.00
	22	Nerida Montalvan	Serv Pub.Apoyo 3	5	675.00	8,100.00
	23	Carrera Marlene	Serv Pub.Apoyo 3	5	675.00	8,100.00
		RENTAS				
	24	Changoluisa Norma	Servidor Público 4	10	1,086.00	13,032.00
	25	Jaramillo Juan	Serv Pub.Apoyo 2	4	622.00	7,464.00
		TESORERIA				
	26	Mayra Ayala	Servidor Público 4	10	1,086.00	13,032.00
	27	Solis Herdia Lgia	Serv Pub.Apoyo 3	5	675.00	8,100.00
	28	Concepción Villavicencio	Serv Pub.Apoyo 2	4	622.00	7,464.00
		BODEGA				
	29	Díaz Patricio	Serv Pub.Apoyo 4	6	733.00	8,796.00
		SECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE				
		COMISARIA				
	30	Cajas Hipólito	Servidor Público 4	10	1,086.00	13,032.00
	30	TOTAL PROGRAMA I			52,577.00	479,899.00



54-

PARTIDA PRESUP.	NUM.	DENOMINACIÓN	GRUPO OCUPAC	GRADO NO.	TIPO DE RENTA UNIFICADA	
					MENSUAL	ANUAL
21.71.01.05		FUNCION II.- SERVICIO SOCIALES PROGRAMA 1: DIR. DE DES. SOCIAL, CULTURA TURISMO DEPORTES Y PART.CIUD				
	01	Director de Desarrollo Social		JS2	2,415.00	28,980.00
	02	Jaramillo Delcy (Comisión de Servicios)	S.P de Apoyo 2	4	-	-
	03	Vera Montoya Yovany	Servidor Público 2	8	901.00	10,812.00
		PROMOCIÓN Y FOMENTO TURISTICO				
	04	Rosa Elena Jimenez Jimenez	Servidor Público 2	8	901.00	10,812.00
		DEPORTES Y RECREACIÓN				
	05	Meneses Camilo	Servidor Público 3	8	901.00	10,812.00
		DES.SOCIAL CULTURAL, COM. Y P.CIUD				
	06	Liliana bravo	Serv Pub.Apoyo 2	4	622.00	7,464.00
	07	Chamba Judith	Serv Pub.Apoyo 3	5	675.00	8,100.00
	08	Darwin Sarango	S.P de Apoyo 4	5	553.00	6,636.00
	08	TOTAL PROGRAMA 1			4,553.00	83,616.00
PARTIDA PRESUP.	NUM.	DENOMINACIÓN	GRUPO OCUPAC	GRADO NO.	TIPO DE RENTA UNIFICADA	
					MENSUAL	ANUAL
31.71.01.05		FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES PROGRAMA 1.- DIR. TECNICA DE PLANIFICACIÓN				
	01	Salto Boada Javier	Direct. Planificac	JS2	2,415.00	28,980.00
	02	Mercedes Gonzales	Serv Pub.Apoyo 2	4	622.00	7,464.00
	03	Salvador Abel	Servidor Público 4	10	1,086.00	13,032.00
	04	Lema Omar	Servidor Público 1	7	817.00	9,804.00
	05	Placensio Leonel	Serv Pub.Apoyo 2	4	622.00	7,464.00
	06	Samaniego Roberto	Serv Pub.Apoyo 4	6	733.00	8,796.00
	07	Mina Wilmer	Serv Pub.Apoyo 2	4	622.00	7,464.00
	08	Suim José María	Servidor Público 4	10	1,086.00	13,032.00
	08	TOTAL PROGRAMA 1			8,003.00	96,036.00
PARTIDA PRESUP.	NUM.	DENOMINACIÓN	GRUPO OCUPAC	GRADO NO.	TIPO DE RENTA UNIFICADA	
					MENSUAL	ANUAL
32.71.01.05		FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES PROGRAMA 2.- DIR.SERV.PUBLICOS Y SANAMIENTO AMBIENTAL				
	01	Tigselema Sanchez Ivan Ernesto	Direct. Higiene	JS2	2,415.00	28,980.00
	03	Tania Cordova	Serv Pub.Apoyo 2	4	622.00	7,464.00
	04	Piza Santillán Carlos Alejandro	Servidor Público 2	8	901.00	10,812.00
	05	Dueñas Jorge	Servidor Público 2	8	901.00	10,812.00
	05	TOTAL PROGRAMA 2			4,839.00	58,068.00
PARTIDA PRESUP.	NUM.	DENOMINACIÓN	GRUPO OCUPAC	GRADO NO.	TIPO DE RENTA UNIFICADA	
					MENSUAL	ANUAL
33.71.01.05		FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES PROGRAMA 3.- AGUA POTABLE ALCANT Y DEP.DE AGUAS RESIDUALES				
	01	Salinas Wiliam	Servidor Público 4	10	1,086.00	13,032.00
	01	TOTAL PROGRAMA 3			1,086.00	13,032.00



PARTIDA PRESUP.	NUM.	DENOMINACIÓN	GRUPO OCUPAC	GRADO NO.	TIPO DE RENTA UNIFICADA	
					MENSUAL	ANUAL
36.51.01.05		FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES PROGRAMA 5.- DIR. DE DESARROLLO VIAL E INFRA.FISICA Y EQUIPAM.				
	01	Vargas Pineda Byron	Director de OO.PP.	JS2	2,415.00	28,980.00
	02	Rebeca Cueva	S.P de Apoyo 2	4	675.00	8,100.00
	02	SUB-TOTAL			3,090.00	37,080.00
36.71.01.05		FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES PROGRAMA 5.- OTROS SERVICIOS COMUNALES				
	01	Aguilar Bismark	Servidor Público 4	10	1,086.00	13,032.00
	02	Iram Masapanta	S.P de Apoyo 2	4	622.00	7,464.00
	02	SUB-TOTAL			1,708.00	20,496.00
		TOTAL PROGRAMA 5			4,798.00	57,576.00
	56	TOTAL PROGRAMAS			75,856.00	788,227.00

GOB. AUTONOMO DESC. MUNICIPAL DEL CANTON PUERTO QUITO

En uso de las atribuciones que le concede la Ley

RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- Aprobar el siguiente distributivo de Salarios Unificados de los trabajadores del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Puerto Quito, a partir del 1 de enero del 2014
ACUERDO MINISTERIAL MRL-2013-0116 Y ACTA DE NEGOCIACIÓN Y ACTA DE MEDIACIÓN OBLIGATORIA 10-02-2014

NUM.	PARTIDA	CARGOS	MENSUAL	ANUAL
	11.51.01.05	FUNCION I.- SERVICIOS GENERALES PROGRAMA 1: ADMINISTRACION GENERAL		
1		Chofer vehículo liviano Carlos Monar	566.00	6,792.00
2		Conserje Bravo Sisalema Gladys	527.00	6,324.00
3		Policia Municipal Moreno David	553.00	6,636.00
4		Policia Municipal Zapata Guillermo	553.00	6,636.00
5		Policia Municipal Vega Castulo	553.00	6,636.00
6		Policia Municipal Galeas Victor	553.00	6,636.00
7		Policia Municipal Cardenas Leandro	553.00	6,636.00
8		Policia Municipal Mina Juan	553.00	6,636.00
9		Conserje Micolta José	527.00	6,324.00
10		Guardia Cortez Besucho	527.00	6,324.00
11		Guardia Carpio Milton	527.00	6,324.00
12		Guardia Armijos Jorge	527.00	6,324.00
13		Guardia Jimbo Santos	527.00	6,324.00
13		TOTAL PROGRAMA 2	566.00	64,552.00
		FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES PROGRAMA 2.- HIGIENE AMBIENTAL		
	32.71.01.06	ASEO DE CALLES		
1		Chofer vehículo pesado Vera Zumba Aurelio	584.00	7,008.00
2		Chofer de Recolector Castillo Cueva Servio	584.00	7,008.00
3		Chofer vehículo liviano Riafrío Jaime	553.00	6,636.00
4		Chofer vehículo liviano Vera Montoya Atilio Juanito	566.00	6,792.00
5		Chofer vehículo liviano Vega Montero Jony Derman	566.00	6,792.00
6		Jornalero de barrido Cedeño Bravo Cirilo	531.00	6,372.00
7		Jornalero de barrido García Veloz Luis	548.00	6,576.00
8		Jornalero de recolección Remache Mario	531.00	6,372.00
9		Jornalero de recolección Velasquez Elisalde Javier Mauricio	531.00	6,372.00
10		Jornalero de barrido Peña Oviedo Itamar	531.00	6,372.00
11		Jornalero de recolección Coloma Morales Julio Cesar	531.00	6,372.00
12		Jornalero de recolección Mina Nazareno Jorge	531.00	6,372.00
13		Jornalero de recolección Urbano Reasco Antonio	531.00	6,372.00
14		Jornalero de mercado Pascal Gunga Elvia	531.00	6,372.00
15		Jornalero de baños Vaca Meneses Rosa	531.00	6,372.00
16		Jornalero de recolección Saltos Chiriboga Mario William	531.00	6,372.00
17		Jornalero de recolección Perez paredes Guillermo Wilfrido	531.00	6,372.00
18		Jornalero de recolección Cedeño Marquez Luciano Julian	531.00	6,372.00
19		Jornalero de recolección Gilse Chavarria Dilque Bienvenido	531.00	6,372.00
20		Jornalero de recolección Dario Macias	531.00	6,372.00
20		TOTAL PROGRAMA 2	10,835.00	130,020.00
		FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES PROGRAMA 3.- AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO		
	33.71.01.06			
1		Ayudante Gasfitero Garcia Lucio Edison German	531.00	6,372.00
2		Ayudante Gasfitero Quezada Soto Angel	531.00	6,372.00
3		Jornalero Castro Cedeño Edison Wilfrido	531.00	6,372.00
4		Obrero Gasfitero Changoluisa Cayo Juan	548.00	6,576.00
5		Ayudante Gasfitero Mosquera Sevilla William Fernando	531.00	6,372.00
6		Obrero Gasfitero Bosquez Velasco Roberto	548.00	6,576.00
6		TOTAL DEL PROGRAMA 3	3220.00	38,640.00

NUM.	PARTIDA	CARGOS	MENSUAL	ANUAL
	36.71.01.06	FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES PROGRAMA 5.- OTROS SERVICIOS COMUNALES		
1		Chofer de vehículo liviano	566.00	6,792.00
2		Chofer de vehículo liviano	566.00	6,792.00
3		Chofer de vehículo liviano	566.00	6,792.00
4		Chofer de Vehículo Pesado	584.00	7,008.00
5		Chofer de Vehículo Pesado	584.00	7,008.00
6		Chofer de Vehículo Pesado	584.00	7,008.00
7		Chofer de Vehículo Pesado	584.00	7,008.00
8		Chofer de Vehículo Pesado	584.00	7,008.00
9		Chofer de Vehículo Pesado	584.00	7,008.00
10		Chofer de Vehículo Pesado	584.00	7,008.00
11		Chofer de Vehículo Pesado	584.00	7,008.00
12		Operador de excavadora	708.00	8,496.00
13		Operador de tractor urugas	708.00	8,496.00
14		Operador de motoniveladora	708.00	8,496.00
15		Operador de motoniveladora	708.00	8,496.00
16		Operador de cargadora frontal	708.00	8,496.00
17		Operador de Rodillo	708.00	8,496.00
18		Ayudante de Tactor	531.00	6,372.00
19		Jefe de Mecanica	796.00	9,552.00
20		Ayudante de mecanica automotriz	548.00	6,576.00
21		Ayudante de mecanica de equipo o maquinaria	552.76	6,633.12

NUM.	PARTIDA	CARGOS	MENSUAL	ANUAL
	36.71.01.06	FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES PROGRAMA 5.- OTROS SERVICIOS COMUNALES		
22		Soldador	548.00	6,576.00
23		Ayudante de Soldador	531.00	6,372.00
24		Albanil	548.00	6,576.00
25		Albanil	548.00	6,576.00
26		Jornalero	531.00	6,372.00
27		Jornalero	531.00	6,372.00
28		Jornalero	531.00	6,372.00
29		Jornalero	531.00	6,372.00
30		Jornalero	531.00	6,372.00
31		Jornalero	531.00	6,372.00
32		Pintor	531.00	6,372.00
33		Jornalero	531.00	6,372.00
34		Jornalero	531.00	6,372.00
35		Carpintero	531.00	6,372.00
35		TOTAL DEL PROGRAMA 5	20,530.76	246,369.12
61		TOTAL PROGRAMAS	34,585.76	499,581.12

499,581.12

58-

GOB. AUTONOMO DESC. MUNICIPAL DEL CANTONAL DE PUERTO QUITO

PERSONAL CONTRATADO
EJERCICIO ECONOMICO 2014

PARTIDA PRESUP.	NUM.	DENOMINACIÓN	GRUPO OCUPAC	MENSUAL	ANUAL
11.51.05.10		FUNCION I.- SERVICIOS GENERALES PROGRAMA 1.- ADMINISTRACION GENERAL			
	1	Zapata Verónica	S.P de Apoyo 3	901.00	13,367.00
	2	Luis Felipe Buenano	S.P de Apoyo 4	1,086.00	13,032.00
	3	Moreta Rodriguez Manuel Ramiro	Diseñador	733.00	4,398.00
	3	TOTAL DEL PROGRAMA		2,720.00	30,797.00
21.71.05.10		FUNCION II.- SERVICIOS SOCIALES PROGRAMA 1.- EDUCACIÓN Y CULTURA PROYECTO: SISTEMA DE BONIFICACIÓN PEDAGOGICA PROYECTO: FOMENTO AL DEPORTE			
		Entrenadores de Deportes	3	1,008.00	12,096.00
	1	Veloz Camacho Wilson Leonán	S.P de Apoyo 3	553.00	5,571.00
	2	Mejía Lema Ricardo	S.P de Apoyo 5	553.00	5,571.00
	3	Ibarra Ayala Jennifer	S.P de Apoyo 6	553.00	5,571.00
	3	TOTAL DEL PROGRAMA		1,561.00	28,809.00
	1	FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES PROGRAMA 2.- HIGIENE AMBIENTAL Cruz Merelo Santos Javier	Jornalero	350.00	4,200.00
	1	TOTAL PROGRAMA			4,200.00
31.71.05.10		FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES PROGRAMA 1.- PLANIFICACIÓN URBANA Y RURAL			
	1	Vacante	Servidor Público 4	1,412.00	16,944.00
	2	Cadena Aguirre Juan	Servidor Público 4	1,412.00	16,944.00
	02	TOTAL PROGRAMA		2,824.00	33,888.00
33.71.05.10		FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES PROGRAMA 3 AGUA POTABLE Y ALCANTARRILALDO			
	1	Mataylo Wilmer		531.00	6,372.00
	01	TOTAL PROGRAMA		531.00	6,372.00
36.71.05.10		FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES PROGRAMA 6.- OTROS SERVICIOS COMUNALES			
	1	Vacante	Servidor Público 4	1,412.00	9,884.00
	2	Vacante	Servidor Público 4	1,412.00	9,884.00
	3	García Camacho	Chofer Veh. Pesad	547.24	6,566.88
	4	Gómez Andrade Lenin	JefeManlén.	622.00	7,464.00
	5	Noboa Carlos Alfredo	Obrero	350.00	2,450.00
	6	Mayulema Edgar Patricia	Obrero	350.00	2,450.00
	7	Chamba Quesada Carlos	Obrero	350.00	2,450.00
	8	Mónica Simalesa		531.00	3,717.00
	8	TOTAL DEL PROGRAMA		4,343.24	44,865.88
	18	TOTAL PROGRAMAS		11,448.24	148,931.88

CONCLUSIONES DEL FINANCIAMIENTO

La programación de Ingresos se efectuó en un escenario pesimista, los ingresos que provienen de transferencias son tomados de acuerdo a la fórmula del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, para ejecutar el Programa de Agua Potable y Saneamiento para doce Recintos del Cantón. Se los hará mediante financiamiento con el Banco del Estado, con crédito reembolsable y no reembolsable. Reiteramos la necesidad de actualizar la legislación vigente, propendiendo a no subsidiar los principales servicios que entrega la municipalidad y de manera especial racionalizando el gasto corriente.

A. DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- El Presupuesto entrará en vigencia a partir del primero de enero del 2.014 y se clausurará el 31 de diciembre del 2.014.

SEGUNDA.- La Dirección Financiera, en coordinación con las unidades administrativas pertinentes, será el responsable de la ejecución del presupuesto en la forma autorizada y de asegurar el control interno, con el fin de no incurrir en compromisos o gastos que excedan los montos aprobados.

TERCERA.- Las reformas al Presupuesto en ejecución, serán presentadas al Concejo Municipal, por intermedio de la Señora Alcaldesa quienes la estudiarán y dictaminarán su aprobación, de conformidad a lo dispuesto por la Ley.

CUARTA.- Prohíbese la administración de recursos financieros en forma extrapresupuestaria; por tanto, los ingresos que se generen y los gastos que se efectúen deberán formar parte del presupuesto.

QUINTA.- La recaudación de ingresos se hará directamente por parte de la Dirección Financiera, no pudiendo emplearse el sistema de remate o similares.

SEXTA.- Para la contabilidad presupuestaria, las cuentas y subcuentas de ingresos y egresos se establecerán con sujeción a cada una de las partidas de este presupuesto.

SÉPTIMA.- *El producto de las rentas municipales que no estuvieren previstas en partidas específicas, ingresará por la subcuenta denominada "ingresos no especificados", pero se establecerán auxiliares a fin de conocer el detalle de los ingresos contenidos en el mismo.*

OCTAVA.- *Los títulos de crédito que se emitieren para el cobro de impuestos, tasas, etc., serán firmados por el Jefe de la Dirección Financiera y el Tesorero Municipal, pudiéndose para el efecto usar facsímil.*

NOVENA.- *Ningún empleado municipal podrá recibir dinero por concepto de ingresos, ya sean por impuestos, tasas, multas, etc., sin que tenga autorización legal y siempre con recibos valorados, numerados y nominados, y debidamente legalizados por el Jefe de la Dirección Financiera y el Tesorero Municipal.*

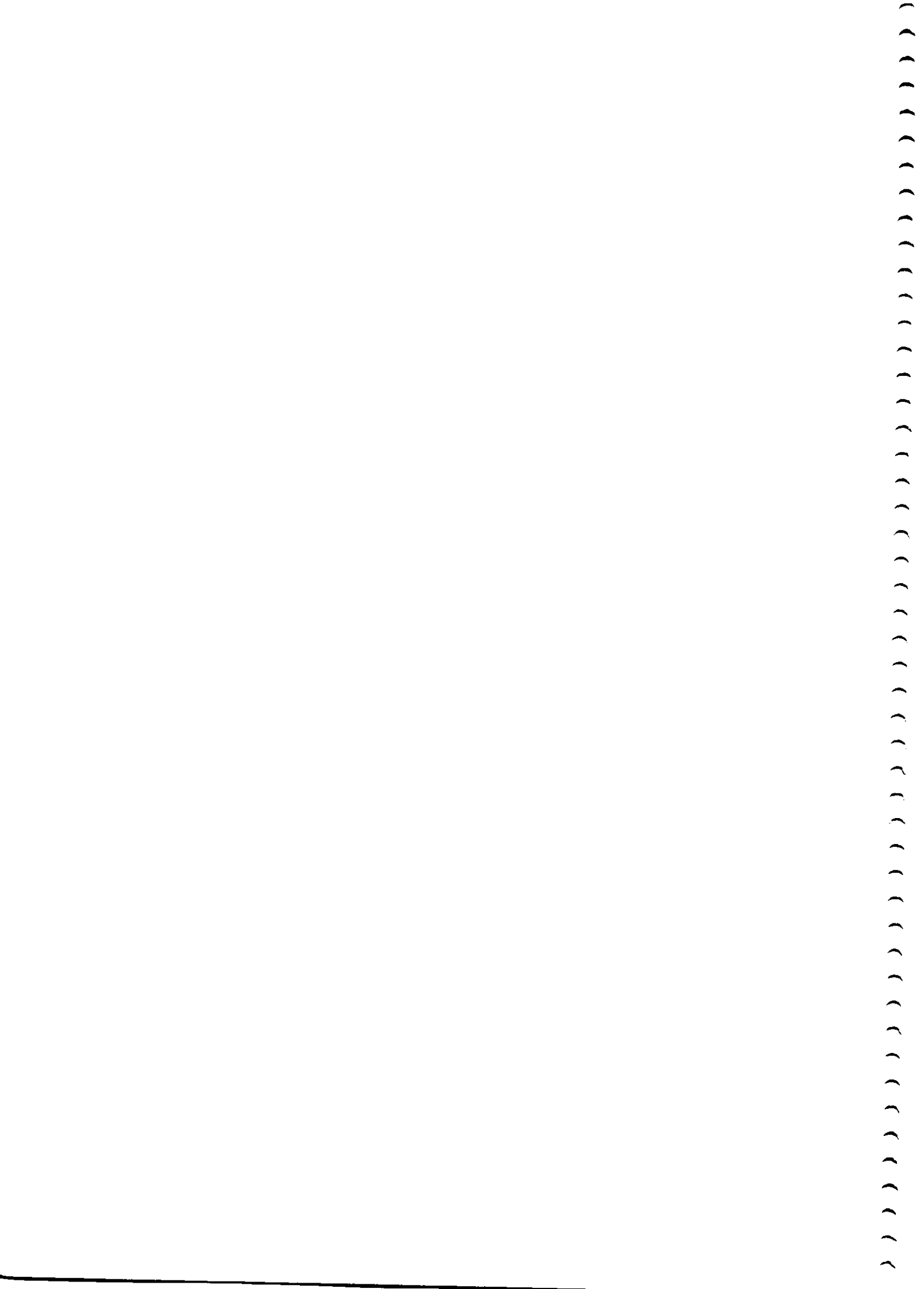
DÉCIMA.- *Ninguna autoridad, funcionario o empleado municipal cumplirá orden alguna que tienda a modificar, retardar o impedir el cobro de los recursos municipales que se hayan fijado en forma legal, salvo los casos previstos expresamente en la Ley.*

DÉCIMA PRIMERA.- *Los recursos que se reciban en dinero efectivo o en cheque, serán depositados íntegros e intactos en la cuenta o cuentas bancarias del depositario oficial hasta un día hábiles de su recaudación*

DÉCIMA SEGUNDA.- *Ninguna autoridad, funcionario o empleado municipal, contraerá compromiso, celebrará contratos, autorizará a contraer obligaciones, respecto de recursos financieros, sin que conste la respectiva asignación presupuestaria y sin que haya disponible un saldo de asignación suficiente para el pago completo de la obligación.*

Los contratos cuya ejecución deba durar más de un período presupuestario, podrán celebrarse cuando el presupuesto vigente contenga la asignación y disponibilidad suficientes para cubrir el costo de la parte que deba efectuarse en el período. Para el fiel cumplimiento total de las obligaciones derivadas de estos contratos se establecerán asignaciones suficientes en el presupuesto de cada periodo subsiguiente.

DÉCIMA TERCERA.- *Cada partida de egresos constituye un límite de gastos que no puede ser excedido. En caso de haber necesidad de asignaciones adicionales, se deberá realizar la reforma presupuestaria correspondiente.*



~62~
DÉCIMA CUARTA.- Trimestralmente, el Alcalde con el Director Financiero fijarán "cupos de gastos" que establezcan los márgenes dentro de los cuales se podrán utilizar los créditos presupuestarios para contraer compromisos y obligaciones, y proceder a su pago.

DÉCIMA QUINTA.- El Jefe de la Dirección Financiera informará mensualmente o cuando las circunstancias así lo requieran, al Alcalde sobre el estado de las partidas, a fin de que las órdenes de pagos se expidan en base a las disponibilidades de los respectivos rubros presupuestarios.

DÉCIMA SEXTA.- No se considerarán total o inmediatamente disponible las partidas de egresos, sino en relación con la efectividad de los ingresos y de los cupos trimestralmente determinados. En caso de insuficiencia de fondos, el Concejo resolverá la prioridad del gasto, con ajuste a las disposiciones legales pertinentes.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Todos los pagos, se efectuarán mediante pago interbancario a favor del interesado o su representante legal.

DÉCIMA OCTAVA.- Se establece dos fondos de caja chica con un monto de \$ 400, cada una para la atención de pagos en dinero efectivo por gastos urgentes y de valor reducido, egresos que se ejecutaran de conformidad al reglamento vigente para el efecto.

DÉCIMA NOVENA.- Toda orden de pago deberá ser revisada por el Director Financiero, sin lo cual no podrá ser pagada por el Tesorero.

VIGÉSIMA.- El o los funcionarios que ordenen y autoricen los pagos, serán solidariamente responsables con el tesorero por el uso indebido de fondos.

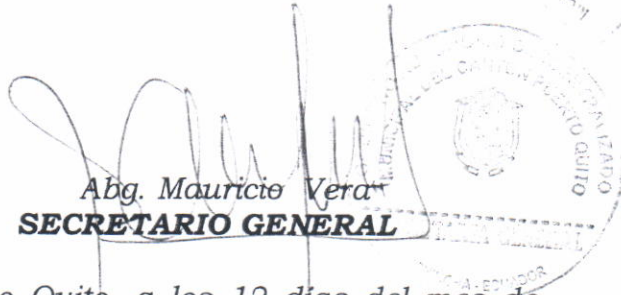
VIGÉSIMA PRIMERA.- Se establece una asignación para la dotación de agua apta para el consumo humano en las diversas oficinas del Gobierno Cantonal, las mismas que serán controladas por la Dirección Financiera a través de la sección bodega.

Dado en la sala de sesiones del Concejo Municipal del Gobierno Cantonal de Puerto Quito, a los doce días del mes de junio del dos mil catorce.

Sra. Narciza Parraga Ibarra
ALCALDESA



Abg. Mauricio Vera
SECRETARIO GENERAL



CERTIFICADO DE DISCUSION.- Puerto Quito, a los 12 días del mes de junio de 2014. El infrascrito Secretario General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Puerto Quito **CERTIFICA**, que el presente Presupuesto 2014 del Cantón Puerto Quito, ha sido conocido, discutido y aprobado por el Concejo Municipal, en sesiones ordinaria y extraordinaria de los días 11 y 12 de junio del 2014, mediante resolución No. 039-CGADMPQ-2014.- **LO CERTIFICO.-**

Abg. Mauricio Vera Ayora
SECRETARIA GENERAL

